BLACKROCK®

BlackRock Global Funds

Folleto Simplificado 15 de diciembre de 2011 Subfondos de Renta Fija

BlackRock Global Funds ("la Sociedad") se constituyó en Luxemburgo como una sociedad de inversión de capital variable (SICAV) y está autorizada con arreglo a lo dispuesto en la Parte I de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010. Presenta una estructura en forma de "paraguas", compuesta por una serie de Subfondos diferentes, cada uno de los cuales posee una cartera independiente de activos financieros.

Domicilio social: 2-4, rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo. Nº de Inscrinción Registral: B 6317

BlackRock Global Funds es una Institución de Inversión Colectiva Extranjera inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el púmero 140

Este Folleto Simplificado contiene información relativa a los subfondos de la Sociedad enumerados a continuación, que entran dentro de la categoría de Subfondos de Renta Fija:

Asian Local Bond Fund* Asian Tiger Bond Fund **Emerging Markets Bond Fund Euro Bond Fund Euro Corporate Bond Fund** Euro Reserve Fund **Euro Short Duration Bond Fund** Fixed Income Global Opportunities Fund Global Corporate Bond Fund Global Government Bond Fund Global High Yield Bond Fund Global Inflation Linked Bond Fund Local Emerging Markets Bond Fund* Local Emerging Markets Short Duration Bond Fund Renminbi Bond Fund **US Dollar Core Bond Fund** US Dollar High Yield Bond Fund **US Dollar Reserve Fund US Dollar Short Duration Bond Fund US Government Mortgage Fund** World Bond Fund World Income Fund

Notas de la tabla:

* Subfondos no disponibles para su suscripción a la fecha del presente Folleto Simplificado. El lanzamiento de dichos Subfondos se hará a la entera discreción del Consejo de Administración. La confirmación de la fecha de lanzamiento de estos Subfondos se podrá consultar oportunamente en el equipo local de Servicios al Inversor. Cualquier disposición del presente Folleto Simplificado relativa a cualquiera de estos Subfondos únicamente tendrá efecto a partir de la fecha de lanzamiento del Subfondo de que se trate.

Para más información, consúltese el Folleto Informativo completo relativo a la Sociedad. Previa solicitud, podrán obtenerse copias gratuitas del Folleto Informativo completo y de los informes y cuentas anuales y semestrales en el domicilio social. Los términos en mayúsculas que no se definen en este documento se definen en el Folleto Informativo completo.

Objetivo y Política de Inversión

El objetivo y política de inversión de cada uno de los Subfondos de Renta Fija, así como la información relativa a la Moneda de base y Negociación, se adjuntan en el Apéndice 1 a este Folleto Simplificado.

Algunos de los Subfondos pueden convertirse en "productos de capacidad limitada", lo que significa que los Administradores podrán decidir restringir la compra de Acciones cuando hacerlo redunde en interés del Subfondo y/o de sus accionistas, incluyendo (a modo de ejemplo) cuando algún Subfondo o alguna estrategia de inversión alcance una dimensión que, a juicio de la Sociedad Gestora, pudiera repercutir en su capacidad para encontrar inversiones adecuadas para el Subfondo. Cuando un Subfondo alcance su límite de capacidad, los Accionistas recibirán la consiguiente notificación y no se permitirán más suscripciones en el Subfondo. El Folleto se modificará para reflejarlo como es debido en su siguiente actualización planeada. No se impedirá a los Accionistas reembolsar Acciones del Subfondo en cuestión. Si un Subfondo cayese por debajo de su límite de capacidad como consecuencia de reembolsos o de vaivenes de los mercados, los

Administradores están autorizados para volver a abrir el Subfondo o cualquier clase de acciones. Cuando se señale más adelante que un determinado Subfondo es un "producto de capacidad limitada", ya no se permitirán suscripciones en ese Subfondo en la fecha del presente Folleto. Tras la fecha de publicación del presente Folleto, la información acerca de si está restringida, de este modo, la compra de Acciones de un Subfondo se encuentra disponible en el equipo local de Servicios al Inversor.

Factores de Riesgo Generales

No puede garantizarse el valor de las inversiones y de sus rendimientos, que pueden subir igual que bajar. La rentabilidad pasada no es un indicador de la rentabilidad futura. Cabe que no recupere el importe total de lo invertido cuando reembolse parte o toda su inversión. Tanto las fluctuaciones de los tipos de cambio como el precio de los valores pueden afectar a su inversión.

Los perfiles de riesgo y, si procede, el uso de derivados se describen de forma detallada en el Folleto Informativo completo mientras que los Factores de Riesgo aplicables a cada Subfondo se exponen en el Apéndice 2.

Perfil del inversor medio

Los Subfondos están disponibles para su inversión por el público en general. Se espera que los inversores tipo sean inversores informados, dispuestos a asumir riesgos asociados tanto al capital como a los rendimientos.

BlackRock Investment Management (UK) Limited ha clasificado los Subfondos en la siguiente escala: Bajo, Medio, Medio-Alto, y Alto.

"Bajo Riesgo": se aplica a Subfondos con escasas perspectivas de pérdida del capital, pero cuyo nivel de rendimientos variará. Esta clasificación se aplica a:

Euro Reserve Fund US Dollar Reserve Fund

"Riesgo Medio": se aplica a Subfondos expuestos al riesgo de mercado de capitales, pero en los que cualquier exposición a renta variable se equilibra con exposición a deuda de elevada solvencia. Esta clasificación se aplica a:

Euro Bond Fund
Euro Corporate Bond Fund
Euro Short Duration Bond Fund
Fixed Income Global Opportunities Fund
Global Corporate Bond Fund
Global Government Bond Fund
Global Inflation Linked Bond Fund
US Dollar Core Bond Fund
US Dollar Short Duration Bond Fund
US Government Mortgage Fund
World Bond Fund

"Riesgo Medio-Alto": se aplica a los Subfondos que normalmente invierten la totalidad o, al menos, gran parte de su patrimonio en renta variable o deuda con una calificación inferior a categoría de inversión. Esta clasificación se aplica a:

Asian Local Bond Fund Asian Tiger Bond Fund Emerging Markets Bond Fund
Global High Yield Bond Fund
Local Emerging Markets Bond Fund
Local Emerging Markets Short Duration Bond Fund
Renminbi Bond Fund
US Dollar High Yield Bond Fund
World Income Fund

"Riesgo Alto": se aplica a los Subfondos con mandatos de inversión en renta variable de mercados emergentes y empresas de pequeña capitalización y a mandatos de inversión en renta variable muy especializados o concentrados, que podrían limitar la liquidez y aumentar la volatilidad de las rentabilidades.

Ninguno de los Subfondos de Renta Fija se clasifica de "Riesgo Alto".

Estas escalas indican el nivel de riesgo asociado a la inversión en cada uno de los Subfondos y no pretenden garantizar las rentabilidades previstas. Deben utilizarse sólo para comparar los Subfondos con otros Subfondos ofrecidos por la Sociedad. Si tiene cualquier duda acerca del nivel de riesgo que debería asumir, solicite asesoramiento independiente.

Fecha de Lanzamiento y Rentabilidad de los Subfondos En el Apéndice 1 de este Folleto Simplificado se indica la fecha de lanzamiento junto con un examen de los resultados de cada uno de los Subfondos de Renta Fija.

Aplicación de Resultados y Clases de Acciones

Las Acciones están disponibles en diferentes Clases, que representan nueve estructuras de comisiones diferentes. Las Acciones estén a su vez divididas en Clases de Acción de Reparto y Clases de Acción Acumulativas.

Las Acciones Acumulativas de cualquier Clase se identifican también con el número 2 (p. ej., Clase A2).

Las Acciones de Reparto con cálculo mensual de dividendos se clasifican a su vez en las siguientes Acciones:

- Las Acciones de Reparto con cálculo diario de dividendos se conocen como Acciones de Reparto (D) y, respecto de cualquier Clase considerada, se identifican también con el número 1 (p. ej., la Clase de Acciones A de Reparto diario se denomina también Clase A1).
- Las Acciones con cálculo mensual de dividendos se conocen como Acciones de Reparto (M) y, respecto de cualquier Clase considerada, se identifican también con el número 3 (p. ej., Clase A3).
- Las Acciones con cálculo mensual de dividendos sobre la base del rendimiento bruto previsto se conocen como Acciones de Reparto (S) y, respecto de cualquier Clase considerada, se identifican también con el número 6 (p. ej., Clase A6)

Las Acciones de Reparto con pago trimestral de dividendos se conocen como Acciones de Reparto (T) y, respecto de cualquier Clase considerada concreta, se identifican también con el número 5 (p. ej., Clase A5).

Las Acciones de Reparto con pago anual de dividendos se conocen como Acciones de Reparto (A) y, respecto de cualquier Clase considerada, se identifican también con el número 4 (p. ej.; Clase A4).

En el caso de las Acciones de Reparto (G) y las Acciones de Reparto (S), los rendimientos se reparten sin previa deducción (podrán identificarse también como A4 (G), por poner un ejemplo). Además, los dividendos de las Acciones de Reparto (S) se gestionan con el objetivo de proporcionar repartos mensuales constantes de dividendos. Las Acciones de Reparto (S) sólo repartirán dividendos con una frecuencia mensual.

Las Clases de Acciones o participaciones que hayan obtenido la Calificación de Fondo Acogido del Reino Unido (*UK Reporting Fund Status*) también se les denominará con la abreviatura RF, p. ej., Clase A5 (RF).

La política actual de los Administradores consiste en conservar y reinvertir la totalidad del resultado neto, con excepción del resultado atribuible a Clases de Acciones de Reparto. En relación con las Clases de Acciones de Reparto, la política es repartir la práctica totalidad de los resultados de inversión correspondientes al período, una vez deducidos los gastos. Los Administradores podrán determinar si, y en qué medida, los dividendos pueden incluir distribuciones con cargo a plusvalías materializadas y latentes netas. Cuando las Clases de Acciones de Reparto paguen dividendos que incluyan plusvalías materializadas o latentes netas o, en el caso de los Subfondos que distribuyen dividendos sin la previa deducción de gastos, los dividendos podrán incluir el capital suscrito inicialmente. Los Accionistas han de advertir que dichos dividendos podrían tributar como rendimientos dependiendo de la legislación tributaria local en vigor y, a este respecto, recomendamos a los Accionistas recabar su propio asesoramiento fiscal profesional.

Cuando un subfondo tenga la calificación de Fondo Acogido del Reino Unido y los beneficios declarados sobrepasen los repartos realizados, en tal caso ese exceso se considerará un dividendo presunto y tributará como un rendimiento, con sujeción a la situación fiscal del inversor. No obstante, no puede darse ninguna certeza de que vaya a obtenerse la calificación de "Fondo Acogido".

Podrá obtenerse una lista de las Clases de Acciones de Reparto en el domicilio social de la Sociedad y en el equipo local de Servicios al Inversor.

La confirmación de todas las clases de Acciones y la frecuencia de reparto pueden obtenerse en el domicilio social de la Sociedad y en el equipo local de Servicios al Inversor. A discreción del Consejo de Administración, podrán introducirse Acciones de Reparto con frecuencias de pago alternativas. La confirmación de frecuencias de distribución adicionales y la fecha de su disponibilidad pueden obtenerse en el domicilio social de la Sociedad y en el equipo local de Servicios al Inversor.

La Sociedad podrá instaurar mecanismos de compensación de rendimientos con objeto de garantizar que el nivel de rendimientos netos devengados en un Subfondo (o de rendimientos brutos en el caso de las Acciones de Reparto (G) y las Acciones de Reparto (S)) y atribuibles a cada Acción no resulte afectado por la emisión, canje o reembolso de dichas Acciones durante un período contable.

Cuando un Inversor adquiera Acciones de Reparto (M), Acciones de Reparto (S), Acciones de Reparto (Q) y Acciones de Reparto (A) de un Subfondo durante un período contable, se podrá considerar que el precio pagado incluye un importe de resultados netos devengados desde la fecha del último reparto y, por tanto, el primer reparto que perciba un Inversor del correspondiente Subfondo podrá comprender un reembolso de capital. Las Acciones Acumulativas no reparten dividendos, por lo que no deberían verse afectadas de la misma manera.

Cuando un Inversor vende Acciones durante un período contable, podrá considerarse que el precio de reembolso correspondiente a las Acciones de Reparto (M), las Acciones de Reparto (S), las Acciones de Reparto (A) incluye un importe del rendimiento neto devengado desde la fecha de la última distribución. En el caso de las Acciones de Reparto (G) y las Acciones de Reparto (S), la compensación de rendimientos se calculará con base en el rendimiento bruto del Subfondo. Las Acciones Acumulativas no reparten rendimientos, por lo que no deberían resultar afectadas de la misma manera.

Previa petición, podrá obtenerse una lista de los Subfondos que aplican sistemas de compensación de resultados y del elemento de rendimiento incluido en el precio diario de sus Acciones de Reparto (M), Acciones de Reparto (S), Acciones de Reparto (Q) y Acciones de Reparto (A) en el domicilio social de la Sociedad.

Cálculo de dividendos

A continuación se describe el método de cálculo para cada tipo de Clase de Acciones de Reparto.

	Método de cálculo
Acciones de Reparto (D)	El dividendo se calcula diariamente en función de los rendimientos devengados diariamente, una vez deducidos los gastos, con base en el número de Acciones en circulación en dicho día.
	Los dividendos acumulados mensualmente se reparten entre los accionistas en función del número de Acciones poseídas y del número de días en que se hayan poseído durante el período. Los titulares de Acciones de Reparto (D) tendrán derecho a dividendos desde la fecha de suscripción de las Acciones hasta la fecha de su reembolso.
Acciones de Reparto (M)	El dividendo se calcula mensualmente en función de los rendimientos devengados en el correspondiente período de dividendo, una vez deducidos los gastos.
	El dividendo se reparte entre los accionistas en función del número de Acciones poseídas al cierre del mes.
Acciones de Reparto (S)	El dividendo se calcula a discreción de los Administradores en función de los rendimientos brutos previstos en un período dado (el cual será establecido oportunamente por los Administradores) con vistas a realizar distribuciones constantes de dividendos mensuales entre los accionistas durante ese período.
	A discreción de los Administradores, el dividendo puede incluir distribuciones con cargo a plusvalías netas tanto materializadas como latentes.
	El dividendo se calcula mensualmente y se reparte entre los accionistas en función del número de Acciones poseídas al cierre del mes.
Acciones de Reparto (Q)	El dividendo se calcula trimestralmente en función de los rendimientos devengados en el correspondiente período de dividendo, una vez deducidos los gastos.
	El dividendo se reparte entre los accionistas en función del número de Acciones poseídas al cierre del trimestre.
Acciones de Reparto (A)	El dividendo se calcula anualmente en función de los rendimientos devengados en el correspondiente período de dividendo, una vez deducidos los gastos.
	El dividendo se reparte entre los accionistas en función del número de Acciones poseídas al cierre del período anual.

Si hubiera Acciones de Reparto (G) en circulación, el método de cálculo arriba indicado quedará modificado para reflejar que los rendimientos se distribuyen sin previa deducción de gastos, al igual que sucede con todas las Acciones de Reparto (S), tal como se expone en la tabla anterior.

Declaración, pago y reinversión de dividendos

El cuadro siguiente describe la declaración y el pago de dividendos y las opciones de reinversión que se ofrecen a los accionistas.

Clasificación de Dividendo*	Declaración	Pago	Reinversión Automática de Dividendos	Método de pago
Acciones de Reparto (D) Acciones de Reparto (M)	Último Día Hábil de cada mes natural, en la Moneda o Monedas de Negociación del Subfondo de que se trate.	En el mes natural siguiente a la fecha de su declaración a los accionistas que sean titulares de Acciones durante el período siguiente a la última declaración de dividendos. En el mes natural siguiente a la fecha de su declaración a los accionistas que	Los dividendos se reinvertirán automáticamente en nuevas Acciones del mismo tipo, Clase y Subfondo (salvo que el accionista indique lo contrario, bien notificándolo por escrito al equipo local de Servicios al Inversor o especificándolo en el formulario de suscripción).	Los dividendos (cuando un accionista lo haya notificado al equipo local de Servicios al Inversor o en el impreso de suscripción) se ingresarán directamente en la cuenta bancaria del accionista mediante transferencia telegráfica en la moneda de negociación elegida por el
Acciones de Reparto (S)		figuren inscritos en el Libro Registro de Accionistas el Día Hábil inmediatamente anterior a su declaración.		accionista, que correrá con los gastos (salvo cuando el inversor subyacente y su entidad comercializadora hayan acordado otra cosa).
Acciones de Reparto (Q)	20 de marzo, 20 de junio, 20 de septiembre y 20 de diciembre (siempre y cuando se trate de un Día Hábil y, en caso contrario, el Día Hábil inmediatamente posterior).	En el mes natural siguiente a la fecha de su declaración a los accionistas.		
Acciones de Reparto (A)	Último Día Hábil de cada ejercicio fiscal, en la Moneda o Monedas de Negociación del Subfondo de que se trate.	En el mes natural siguiente a la fecha de su declaración a los accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro de Accionistas el Día Hábil inmediatamente anterior a su declaración.		

^{*} Las opciones descritas en esta tabla también son de aplicación a las correspondientes Clases de Acciones que hayan obtenido la calificación de "Fondo Acogido del Reino Unido".

Las declaraciones y pago de dividendos se publican en el d'Wort de Luxemburgo.

Las Acciones de Reparto de Clase A, de Clase B o de Clase Q emitidas en concepto de reinversión de dividendos no están sujetas a ninguna comisión inicial o CDSC.

Téngase presente la posibilidad de que en la mayoría de jurisdicciones los dividendos reinvertidos se consideren, a efectos fiscales, como rendimientos percibidos por el accionista.

Subfondos "UK Reporting"

En noviembre de 2009, el Gobierno del Reino Unido aprobó el Instrumento Legal 2009 / 3001 (Reglamento (Fiscal) sobre Fondos Extraterritoriales de 2009), que establece un nuevo marco fiscal a la inversión en fondos extraterritoriales y que distingue entre dos tipos de fondos: aquellos que se acojan a un régimen de comunicación de información ("Fondos Acogidos del Reino Unido") y aquellos que no ("Fondos no Acogidos del Reino Unido"). De acuerdo con el nuevo régimen, los inversores en Fondos Acogidos estarían sujetos a impuestos respecto a la parte del resultado del Fondo Acogido atribuible a su participación en el Fondo, independientemente de si el resultado se reparte o no, si bien las plusvalías obtenidas en la venta de su participación están sujetas al impuesto sobre plusvalías. El nuevo régimen entrará en vigor para los períodos contables iniciados el 1 de diciembre de 2009 o con posterioridad a esa fecha.

El nuevo régimen de Fondos Acogidos del Reino Unido se aplica a la Sociedad con efectos desde el 1 de septiembre de 2010.

Los Administradores han solicitado y obtenido la calificación de "Fondo Acogido del Reino Unido" para su aplicación a los Subfondos anteriormente certificados como "UK Distributor Status" (véase más adelante). Los Administradores también podrán solicitar la calificación de "Fondo Acogido del Reino Unido" respecto a los Subfondos que no estaban certificados como "UK Distributor Status". No obstante, no puede darse ninguna certeza de que vaya a obtenerse la calificación de "Fondo Acogido".

En el sitio Web www.blackrock.co.uk/reportingfundstatus puede consultarse una lista de los Subfondos que poseen actualmente la calificación de Fondo Acogido del Reino Unido.

Siempre que se obtenga tal calificación, las ganancias obtenidas con ocasión de la enajenación o canje de una Acción de la Sociedad por accionistas que sean contribuyentes británicos (es decir, residentes o con residencia habitual en el Reino Unido a efectos fiscales) tributarán (salvo que se trate de una actividad mercantil de negociación de valores) como plusvalías sujetas al impuesto sobre plusvalías británico. De lo contrario, dichas ganancias tributarían como un rendimiento de capital extraterritorial sujeto al impuesto sobre la renta. En el caso de particulares domiciliados fuera del Reino Unido a efectos fiscales, las implicaciones fiscales relacionadas con cualquier ganancia aflorada en una venta dependerá de si el particular está o no sujeto al régimen fiscal aplicable a transferencias. Tengan presente que los cambios introducidos en la Ley Financiera de 2008 relativos a la fiscalidad en el Reino Unido de particulares residentes en el Reino Unido no domiciliados son complejos, por lo que los inversores que estén sujetos al régimen fiscal aplicable a transferencias deberían recabar su propio asesoramiento profesional.

De acuerdo con la Norma 90 del Reglamento (Fiscal) sobre Fondos Extraterritoriales de 2009, los informes a los accionistas estarán disponibles en el plazo de seis meses a contar desde el final del período de declaración en www.blackrock.co.uk/reportingfundstatus. La intención de las normas de Declaración de los Fondos Extraterritoriales es que los datos declarables sobre rendimientos estén disponibles principalmente en un sitio Web al que puedan acceder los inversores del Reino Unido. Como alternativa, el accionista podrá, si así lo requiere, solicitar una copia impresa de los datos de "Fondos Acogidos" de cuqlquier año.

Dichas solicitudes deberán realizarse por escrito enviándolas a la siguiente dirección:

Head of Product Tax, BlackRock Investment Management (UK) Limited, 12 Throgmorton Avenue, Londres, EC2N 2DL.

Dichas solicitudes deberán recibirse en un plazo de tres meses a contar desde el final del período de declaración. A menos que la gestora del fondo reciba una notificación en sentido contrario de la manera arriba descrita, se sobreentendrá que los inversores no requieren que su informe esté a su disposición de una manera distinta del acceso a través del correspondiente sitio Web.

Moneda de Negociación

La moneda o monedas en que los solicitantes actualmente pueden suscribir las Acciones de cualquier Subfondo. A discreción de los Administradores podrán introducirse otras monedas de negociación. La confirmación de las Monedas de Negociación está disponible en el domicilio social de la Sociedad y en el equipo local de Servicios al Inversor.

Clases de Acciones con Cobertura

Son las Clases de Acciones a las que se aplica una estrategia de cobertura de moneda extranjera. En cada actualización del Folleto Simplificado se incluirá una relación actualizada de las Clases de Acciones con Cobertura disponibles. A discreción del Consejo de Administración podrán ofrecerse Clases de Acciones con Cobertura en otros Subfondos y en otras monedas. La confirmación de los Subfondos y las otras monedas en que se ofrecen Clases de Acción con Cobertura pueden obtenerse en el domicilio social de la Sociedad y en el equipo local de Servicios al Inversor.

Comisiones y Gastos

En el Apéndice 3 de este Folleto Simplificado se facilita información completa acerca de las comisiones y gastos soportados por las distintas Clases de Acciones de cada uno de los Subfondos.

Los distribuidores seleccionados pueden aplicar una **comisión** a cada canje de las Acciones adquiridas a través de ellos, que se deducirá con ocasión del canje y se abonará al correspondiente distribuidor. Aunque las restantes canjes entre Acciones de la misma clase de dos Subfondos están normalmente exentas de comisiones, la Gestora de Inversiones, a su discreción (y sin necesidad de efectuar notificación previa), podrá aplicar una comisión de canje adicional que podría incrementar el importe pagado hasta un 2% si se efectúan canjes con excesiva frecuencia. Cualquiera de dichas comisiones se deducirá con ocasión del canje y será abonada al correspondiente distribuidor o al Distribuidor Principal, según proceda.

A la entera discreción del Consejo de Administración, podrá cobrarse una **comisión de reembolso** del 2% del producto de reembolso a aquellos accionistas a los que el Consejo de Administración, a su juicio razonable, considere sospechosos de prácticas de negociación abusiva. Dicha comisión revertirá a beneficio de los Subfondos, y en las notas contractuales se comunicará a los Accionistas la aplicación de dicha comisión. Esta comisión se sumará a cualquier comisión de canje o comisión de suscripción diferida aplicables.

El **Depositario** percibe comisiones anuales basadas en el valor de los activos financieros, que se devengan diariamente, así como

comisiones por operación. Las comisiones anuales del depositario se encuentran comprendidas entre un 0,005% y un 0,441% anual y las comisiones por operaciones van desde 8,8 US\$ hasta 196 US\$ por operación.

La Sociedad paga una **Comisión de Administración** a la Sociedad Gestora.

Los Administradores podrán decidir variar el nivel de la Comisión de Administración, tal como se acordó con la Sociedad Gestora, y los diversos Subfondos y Clases de Acciones emitidas por la Sociedad estarán sujetos a Comisiones de Administración de diferentes porcentajes. Aun así, los Administradores y la Sociedad Gestora han convenido en que la Comisión de Administración actualmente pagada no será superior al 0,25% anual. Su devengo es diario, se calcula en función del Patrimonio Neto de la Clase de Acciones de que se trate y se paga mensualmente.

Los Administradores y la Sociedad Gestora establecen el nivel de la Comisión de Administración en un porcentaje que trata de garantizar que el ratio de gastos totales de cada Subfondo siga siendo competitivo al compararlo con el aplicado en el mercado en su conjunto para productos de inversión similares a disposición de los inversores en los Subfondos, teniendo en cuenta una serie de criterios como el sector de mercado de cada Subfondo y la rentabilidad del Subfondo frente a su grupo de fondos comparables.

La Sociedad Gestora utiliza la Comisión de Administración para cubrir todos los costes y gastos de explotación y administrativos, fijos y variables, que soporte la Sociedad, a excepción de las comisiones de Depositario, las comisiones de Distribución y las comisiones de Préstamo de Valores, además de los eventuales impuestos que dichos costes y gastos soporten y cualesquiera impuestos a nivel de una inversión o de la Sociedad.

Estos gastos de explotación y administrativos comprenden todos los gastos de terceros y otros costes irrecuperables oportunamente soportados por la Sociedad o en su nombre, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, los honorarios de contabilidad de los subfondos, los honorarios de la agencia de transmisiones (incluidos los gastos de contratación de agencias de transmisiones delegadas y de plataformas asociadas), todos los costes profesionales, como los honorarios de consultoría, asesoría legal y fiscal y honorarios de auditoría, los honorarios de los Administradores (en los casos de los Administradores que no sean empleados del Grupo BlackRock), los gastos de viajes, los gastos menores de una cuantía razonable, los costes de imprenta, publicación y traducción y todos los demás costes relacionados con presentación de informes a los accionistas, depósito de documentación ante las autoridades reguladoras y cánones de licencias, gastos de corresponsalía y otros costes bancarios, asistencia y mantenimiento de software, costes y gastos operativos atribuidos a los equipos de Servicios al Inversor y otros servicios mundiales de administración prestados por diversas empresas del Grupo BlackRock.

La Sociedad Gestora asume el riesgo de garantizar que el ratio de gastos totales del Subfondo siga siendo competitivo. En consecuencia, la Sociedad Gestora está facultada para retener cuanquier importe de la Comisión de Administración que se le haya pagado que sobrepase los gastos realmente soportados por la Sociedad durante cualquier período, en el bien entendido que los costes y gastos soportados en cualquier período por la Sociedad

que superen el importe de la Comisión de Administración abonada a la Sociedad Gestora serán a cargo de la Sociedad Gestora o de otra empresas del Grupo BlackRock.

Publicación de Precios

Todos los precios se determinarán con posterioridad a la hora límite para la recepción de órdenes, las 12:00 del mediodía, hora de Luxemburgo, en el correspondiente Día de Negociación, es decir, cualquier día hábil en relación con los bancos y la bolsa de Luxemburgo (excepto el día de Nochebuena). Los precios se expresan en la(s) Moneda(s) de Negociación del correspondiente Subfondo.

Los precios de las Acciones podrán obtenerse en horario normal de oficinas en el equipo local de Servicios al Inversor.

Procedimiento de Compra/Venta/Canje de Acciones

Normalmente, la negociación de acciones podrá efectuarse a diario en cualquier Día de Negociación del correspondiente Subfondo. El Agente de Transmisiones o el equipo local de Servicios al Inversor deberá recibir las solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones antes de las 12:00, hora de Luxemburgo, del correspondiente Día de Negociación y los precios aplicados se calcularán después de las 12:00 de dicho día. Las órdenes recibidas por el Agente de Transmisiones o el equipo local de Servicios al Inversor después de las 12:00, hora de Luxemburgo, de cualquier Día de Negociación se tramitarán en el siguiente Día de Negociación.

Las órdenes cursadas a través de distribuidores, en lugar de directamente al Agente de Transmisiones o al equipo local de Servicios al Inversor, podrán estar sujetas a procedimientos diferentes que podrían retrasar su recepción por el Agente de Transmisiones o el equipo local de Servicios al Inversor. Los inversores deben consultar a su distribuidor antes de cursar solicitudes respecto de cualquiera de los Subfondos.

A todo accionista que realice una suscripción o un reembolso de Acciones a través del Agente de Pagos u otras entidades responsables de tramitar las operaciones con Acciones en cualquier jurisdicción en la que se ofrezcan ocasionalmente las Acciones podrán imputarse los gastos vinculados a la actividad realizada por dichas entidades. En Italia, los gastos realizados por el/los Agente(s) de Pagos en Italia u otras entidades encargadas de tramitar las operaciones en Acciones por cuenta de los accionistas de Italia (por ejemplo, el coste de las operaciones con divisas) podrá ser cargado directamente a dichos accionistas. Los inversores de Italia podrán otorgar al Agente de Pagos en Italia un mandato específico que le faculte para actuar en su propio nombre y en representación de dichos inversores. En virtud de ese mandato, el Agente de Pagos en Italia, en su propio nombre y en representación de los inversores de Italia (i) transmitirá de forma agregada a la Sociedad las órdenes de suscripción / reembolso / canje; (ii) mantendrá las Acciones en el libro registro de accionistas de la Sociedad, y (iii) realizará cualquier otra actividad administrativa en virtud del contrato de inversión. En el formulario de suscripción para Italia se facilitará más información sobre dicho mandato.

Los Accionistas deberían tener presente que los Administradores podrán decidir restringir la compra de Acciones cuando hacerlo redunde en interés del Subfondo y/o de sus accionistas, incluyendo (a modo de ejemplo) cuando algún Subfondo o alguna estrategia de inversión alcance una dimensión que, a juicio de la Sociedad

Gestora, pudiera repercutir en su capacidad para encontrar inversiones adecuadas para el Subfondo (límite de capacidad). Cuando un Subfondo alcance su límite de capacidad, los Administradores están autorizados para decidir oportunamente que el Subfondo o cualquier clase de Acciones deje de admitir nuevas suscripciones durante un determinado período o bien hasta que se decida otra cosa respecto a todos los inversores. Si un Subfondo cayese por debajo de su límite de capacidad como consecuencia de reembolsos o de vaivenes de los mercados, los Administradores están autorizados para volver a abrir el Subfondo o cualquier clase de acciones. La información acerca de si está restringida, de este modo, la compra de Acciones de un Subfondo se encuentra disponible en el equipo local de Servicios al Inversor.

Suscripciones

Las suscripciones iniciales de Acciones deberán presentarse al Agente de Transmisiones o al equipo local de Servicios al Inversor. Determinados distribuidores pueden permitir a inversores subyacentes presentar solicitudes de suscripción a través de ellos para su transmisión posterior al Agente de Pagos o al Equipo de Servicios al Inversor local. En el caso de las suscripciones iniciales de Acciones realizadas por fax o teléfono, se remitirá a los solicitantes un impreso de suscripción que deberá cumplimentarse y remitirse de vuelta por correo al Agente de Transmisiones o al equipo local de Servicios al Inversor para confirmar la suscripción. Si no se remite el impreso de suscripción original, se retrasará la ejecución de la operación y, por ende, la posibilidad de efectuar operaciones posteriores sobre las Acciones de que se trate. Las suscripciones posteriores de Acciones podrán efectuarse por escrito, fax o teléfono. Se considerará que los inversores que no especifiquen una Clase de Acciones en el impreso de suscripción han solicitado suscribir Acciones Acumulativas de Clase A. En algunos países, los inversores pueden suscribir Acciones a través de un Plan de Ahorro Regular. En particular, en Italia los inversores podrán suscribir Acciones a través de un Plan de Ahorro Regular. También es posible reembolsar y/o canjear periódica/regularmente Acciones en el marco de un Plan de Ahorro Regular. En el formulario de suscripción para Italia se facilitará información sobre los Planes de Ahorro Regular ofrecidos.

Las suscripciones de Acciones Nominativas deben corresponder a Acciones con un valor concreto y se emitirán, en su caso, fracciones de Acciones. Los Certificados Globales se emitirán únicamente por un número entero de Acciones.

La Sociedad se reserva el derecho de rechazar cualquier suscripción de Acciones o de aceptarla tan sólo en parte. Además, podrá aplazarse hasta el siguiente Día de Negociación o suspenderse la emisión de Acciones de todos o algunos Subfondos cuando el valor total de las órdenes correspondientes a todas las Clases de Acciones de dicho Subfondo supere un determinado importe (que actualmente los Administradores han fijado en el 10% del valor aproximado del Subfondo considerado) siempre que los Administradores consideren que atender a dichas órdenes en el correspondiente Día de Negociación afectaría desfavorablemente a los intereses de los accionistas existentes. Ello podría traducirse en el aplazamiento, en un Día de Negociación concreto, de las órdenes de suscripción cursadas por algunos accionistas, mientras las órdenes cursadas por otros accionistas se tramitan con normalidad. Las suscripciones aplazadas se tramitarán con prioridad a las solicitudes posteriores.

La suscripción inicial mínima en cualquier clase de Acciones de un Subfondo asciende a 5.000 US\$ (salvo en el caso de las Acciones de Clase D, cuyo mínimo es de 500.000 US\$, y las Acciones de Clase I, Clase J y Clase X, cuyo mínimo es de 10 millones de US\$), o su contravalor aproximado en la correspondiente Moneda de Negociación. El importe mínimo de posteriores suscripciones adicionales en cualquier clase de Acciones de un Subfondo es de 1.000 US\$, o su contravalor aproximado.

Para cumplir la normativa sobre blanqueo de dinero, podrá solicitarse documentación adicional al inversor en el caso de suscripción de Acciones. Las circunstancias en las cuales se exija y los requisitos precisos se facilitarán previa solicitud. Si no se aporta dicha documentación podrán retenerse los importes correspondientes a reembolsos de Acciones. Si tiene cualquier duda a la hora de identificar los documentos solicitados, póngase en contacto con el equipo local de Servicios al Inversor o con el Agente de Transmisiones.

El pago de todas las Acciones deberá efectuarse en fondos de inmediata disposición, netos de gastos bancarios, en un plazo de tres Días Hábiles a contar desde el correspondiente Día de Negociación, a menos que se especifique otra cosa en el resguardo en los casos en que la fecha de pago estándar sea festivo para la moneda de pago.

Reembolsos

Las instrucciones de reembolso de Acciones Nominativas se efectuarán normalmente cumplimentando el impreso que acompaña a los avisos de confirmación y que puede solicitarse al Agente de Transmisiones o al equipo local de Servicios al Inversor. Determinados distribuidores pueden permitir a inversores subyacentes presentar solicitudes de reembolso a través de ellos para su transmisión posterior al Agente de Pagos o al Equipo de Servicios al Inversor local. Asimismo, pueden transmitirse al Agente de Transmisiones o al equipo local de Servicios al Inversor por escrito o por fax o teléfono, seguidas, en cada caso, de una confirmación por escrito que se remitirá por correo al Agente de Transmisiones o al equipo local de Servicios al Inversor, a menos que se haya pactado una renuncia global y un compromiso de indemnización por fax, incluidas instrucciones de abonar el importe del reembolso a una determinada cuenta bancaria. Si no se remiten las confirmaciones por escrito podrá retrasarse el pago correspondiente a la operación. Las solicitudes de reembolso por escrito (o las confirmaciones por escrito de dichas solicitudes) deben incluir la dirección y el nombre completo del titular o titulares, el nombre del Subfondo, la Clase (incluyendo si se trata de una Clase de Acción de Reparto o de una Clase de Acción Acumulativa), el valor o el número de las Acciones que vaya a adquirir la Sociedad y las instrucciones íntegras de liquidación, debiendo ir firmadas por todos los titulares. Si se cursase una orden de reembolso por un valor en efectivo o en relación con un número de Acciones superior al que figura en la cuenta del solicitante, dicha orden de reembolso se entenderá referida a la totalidad de las Acciones que se mantienen en la cuenta del solicitante.

Normalmente, el pago del producto de reembolsos se realizará en la correspondiente Moneda de Negociación en el tercer Día Hábil a contar desde el correspondiente Día de Negociación, siempre que se hubiese recibido la documentación pertinente, sobre la que puede obtenerse información detallada del equipo local de Servicios al Inversor y del Agente de Transmisiones.

Canjes

Los inversores podrán canjear sus inversiones entre Acciones de la misma Clase de diferentes Subfondos y modificar, de este modo, la composición de sus carteras para reflejar las cambiantes condiciones del mercado.

Asimismo, podrán realizarse canjes entre una Clase de Acciones de un Subfondo y otra Clase de Acciones del mismo u otro Subfondo. Dichos canjes podrán efectuarse siempre que el Accionista cumpla los requisitos aplicables a la inversión en la Clase de Acciones adquirida con el canje. El canje y la inversión en determinadas Clases de Acciones están sujetos a la discrecionalidad de la Sociedad Gestora. El Consejo de Administración podrá, a su discreción, denegar canjes con objeto de garantizar que las Acciones no sean poseídas por una persona o en nombre de una persona que no cumpla los requisitos aplicables a la inversión en esa Clase de Acciones o que posea las Acciones en circunstancias que supondrían un incumplimiento de las leyes o requisitos de cualquier país, gobierno o autoridad reguladora por dicha persona, o si ello da lugar a consecuencias fiscales o de otro tipo desfavorables para la Sociedad, incluida la obligación de registro con arreglo a leyes sobre valores u otras leyes o requisitos similares de cualquier país o autoridad. Concretamente, los Administradores han decidido no permitir canjes entre una Clase de Acciones denominada en renminbi y una Clase de Acciones denominada en una moneda distinta del renminbi cuando ello exija una conversión cruzada de divisas. Puede obtenerse más información sobre canjes en el Folleto completo de la Sociedad.

Las instrucciones de canje de Acciones Nominativas se efectuarán normalmente cumplimentando el impreso que acompaña a los avisos de confirmación y que puede solicitarse al Agente de Transmisiones o al equipo local de Servicios al Inversor. Determinados distribuidores pueden permitir a inversores subyacentes presentar solicitudes de canje a través de ellos para su transmisión posterior al Agente de Transmisiones o al equipo local de Servicios al Inversor. Asimismo, podrán cursarse por fax o teléfono o por escrito al Agente de Transmisiones o al equipo local de Servicios al Inversor. Las instrucciones de canje deben incluir la dirección y el nombre completo del titular o titulares, el nombre del Subfondo, la Clase (incluyendo si se trata de una clase de Acción de Reparto o de una clase de Acción Acumulativa), el valor o el número de las Acciones que van a canjearse, así como el Subfondo al que corresponden las Acciones en que van a canjearse (así como, en su caso, la Moneda de Negociación del Subfondo escogida) y si se trata de Acciones con la calificación de "Fondo Acogido del Reino Unido".

Cuando los Subfondos objeto de un canje tengan diferentes Monedas de Negociación, la conversión monetaria se realizará al tipo de cambio vigente en el Día de Negociación de la operación.

Los reembolsos y canjes de Acciones podrán suspenderse o aplazarse, según se describe más detalladamente en el Folleto Informativo completo.

Impuestos

Con arreglo a la legislación y las prácticas luxemburguesas actuales, la Sociedad no está sujeta a ningún impuesto sobre sociedades ni plusvalías en Luxemburgo, ni los dividendos abonados por la Sociedad están sujetos a ninguna retención en la fuente en Luxemburgo.

La Sociedad está sujeta a un impuesto en Luxemburgo del 0,05% anual y, en el caso de los Subfondos de Reserva y de las Acciones

de Clase I, Clase X y de Clase J, del 0,01% anual del Patrimonio Neto de cada Subfondo, pagadero trimestralmente sobre la base del Patrimonio Neto de los respectivos Subfondos al cierre del correspondiente trimestre natural. La emisión de Acciones no está sujeta en Luxemburgo a ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados ni de otro tipo.

De acuerdo con la legislación tributaria luxemburguesa en vigor en la fecha de publicación de este folleto, los accionistas no están sujetos a ningún impuesto sobre plusvalías, renta, sucesiones o de otro tipo, ni a retenciones en la fuente en Luxemburgo (salvo los accionistas con domicilio, residencia o establecimiento permanente en Luxemburgo). Los Accionistas no Residentes no están sujetos a impuestos en Luxemburgo sobre ninguna plusvalía materializada desde el 1 de enero de 2011 en la venta de acciones que posean de la Sociedad.

Los dividendos e intereses percibidos por la Sociedad en sus inversiones pueden estar sujetos a retenciones en la fuente practicadas en los países de origen, que generalmente son irrecuperables al estar la propia Sociedad exenta del impuesto sobre la renta. No obstante, la reciente jurisprudencia de la Unión Europea podría reducir la cuantía de ese impuesto irrecuperable.

Los inversores deben informarse de las posibles consecuencias fiscales de la suscripción, compra, posesión, adquisición por la Sociedad, canje o reembolso de Acciones, o los efectos de cualquier sistema de compensación de rendimientos, con arreglo a la legislación de su país de nacionalidad, residencia o domicilio y, cuando sea oportuno, consultar a sus asesores profesionales a este respecto. En concreto, los inversores deben tener presente que los tipos, bases y exenciones impositivas pueden variar.

De acuerdo con la legislación tributaria actual y con sujeción a la aplicación de las leyes con fecha de 21 de junio de 2005 (las "Leyes") de transposición de la Directiva 2003/48/CE del Consejo, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la "Directiva"), los pagos realizados por la Sociedad o su agente de pagos a los Accionistas no están sujetos a retención fiscal.

De acuerdo con las Leyes, los agentes de pagos radicados en Luxemburgo (a efectos de lo dispuesto en la Directiva) están obligados desde el 1 de julio de 2005 a retener impuestos sobre los intereses y otros rendimientos similares que paguen a (o, en determinadas circunstancias, resulten a favor de) una persona física residente en otro Estado miembro de la Unión Europea ("UE") o de una entidad a efectos de lo dispuesto en el Artículo 4.2. de la Directiva ("Entidades Residuales") establecida en otro Estado miembro de la UE, a menos que el beneficiario de los pagos de intereses opte por un intercambio de información o por el procedimiento de certificado fiscal. Este mismo régimen es de aplicación a los pagos a personas físicas o Entidades Residuales residente en cualquiera de los siguientes territorios dependientes o asociados de la UE: Antillas Holandesas, Aruba, Guernsey, Jersey, Isla de Man, Montserrat e Islas Vírgenes Británicas.

El porcentaje de retención fiscal es del 35% a partir del 1 de julio de 2011. El sistema de retenciones fiscales solo será de aplicación durante un período de transición, cuyo final dependerá de la conclusión de ciertos convenios relativos al intercambio de información con determinados países terceros.

El término intereses definido en las Leyes y la Directiva engloba los rendimientos materializados en caso de venta, devolución y reembolso de acciones o participaciones mantenidas en ciertos subfondos de la Sociedad si, de acuerdo con su política de inversión o, a falta de una clara política de inversión, a tenor de la composición real de la cartera de inversiones de los subfondos, dichos subfondos invierten, directa o indirectamente, más del 25% de su patrimonio en derechos de cobro de deudas, así como los rendimientos distribuidos por los subfondos en los que la inversión en derechos de cobro de deudas de tales subfondos supere el 15% de su patrimonio. Si se alcanzan los citados umbrales del 15% y/o 25%, la retención fiscal podría resultar así de aplicación cuando un agente de pagos radicado en Luxemburgo realice pagos a cuenta de un reparto de dividendos (los dividendos reinvertidos se consideran un reparto de dividendos) y/o de un reembolso o devolución de Acciones (incluyendo los reembolsos no dinerarios) a favor directamente de un Accionista que sea una persona física o una Entidad Residual residente en otro Estado miembro de la UE o en determinados territorios dependientes o asociados de la UE.

Los inversores deben tener presente que la Comisión Europea presentó propuestas de modificación de la Directiva. De ser aprobadas, las modificaciones propuestas tendrían, entre otros, el efecto de extender el ámbito de aplicación de la Directiva a (i) los pagos realizados a través de determinadas estructuras intermedias (radicadas o no en un Estado miembro) a favor, en última instancia, de una persona física residente en la UE y (ii) a una gama más amplia de rendimientos similares a los intereses.

Otra Información Importante

Fecha de constitución de la Sociedad

14 de junio de 1962

País de constitución

Gran Ducado de Luxemburgo

Autoridad Supervisora

Commission de Surveillance du Secteur Financier

Sociedad Gestora

BlackRock (Luxembourg) S.A. 6D, route de Trèves, L-2633 Senningerberg Gran Ducado de Luxemburgo

Distribuidor Principal

BlackRock (Channel Islands) Limited Forum House, Grenville Street, St. Helier, Jersey JE1 OBR, Islas del Canal

Asesores de Inversiones

BlackRock Investment Management (UK) Limited 12 Throgmorton Avenue, Londres EC2N 2DL, Reino Unido

BlackRock International Limited 40 Torphichen Street, Edimburgo EH3 8JB, Escocia

BlackRock Financial Management, Inc., Park Avenue Plaza, 55 East 52nd Street, Nueva York, NY 10055, EE.UU.

BlackRock Investment Management, LLC. 800 Scudders Mill Road, Plainsboro, NJ 08536, EE.UU.

BlackRock (Singapore) Limited #18-01 Twenty Anson, 20 Anson Road, Singapur 079912

BlackRock Institutional Trust Company N.A. 400 Howard Street, San Francisco CA 94105 FE UU.

Entidad Promotora

BlackRock Investment Management (UK) Limited 12 Throgmorton Avenue, Londres EC2N 2DL, Reino Unido

Consultas:

Consultas por escrito:
BlackRock Investment Management (UK) Limited,
c/o BlackRock (Luxembourg) S.A.,
P.O. Box 1058, L-1010 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Otras consultas:

Teléfono: + 44 207 743 3300, Fax: + 44 207 743 1143

E.mail: investor.services@blackrock.com

Depositario/Administrador del Fondo

The Bank of New York Mellon (International) Limited 2-4, rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo

Agente de Transmisiones y Registrador

J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. 6C, route de Trèves, L-2633 Senningerberg Gran Ducado de Luxemburgo

Auditores

PricewaterhouseCoopers Réviseur d'entreprises 400, route d'Esch, L-1471 Luxemburgo Gran Ducado de Luxemburgo

Para más información, contacte con el equipo local de Servicios al Inversor.

Publicado por BlackRock Global Funds. Para su protección, las conversaciones telefónicas podrán ser grabadas.

BlackRock Investment Management (UK) Limited no ofrece asesoramiento sobre la conveniencia e idoneidad de su inversión en Subfondos de la Sociedad. Es importante que lea las características específicas del Subfondo descritas en el Folleto Informativo completo.

Apéndice 1 - Objetivos de inversión y rentabilidad de los Subfondos de Renta Fija

ASIAN LOCAL BOND FUND

Objetivo y Política de Inversión

El Asian Local Bond Fund busca maximizar la rentabilidad total.
El Subfondo invierte, al menos, el 70% de su activo total en valores negociables de renta fija denominados en la moneda local emitidos por Estados y entes de Asia, excluido Japón y por empresas domiciliadas o que desarrollen una parte predominante de su actividad económica en esa región. Podrá utilizarse todo el espectro de valores disponibles, incluyendo aquéllos sin categoría de inversión. La exposición del Subfondo al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

La Moneda base del Subfondo es el Dólar estadounidense.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo se lanzará con posterioridad a la fecha del presente documento, a discreción del Consejo de Administración, por lo que los detalles relativos a su rentabilidad pasada todavía no están disponibles. La confirmación de la fecha de lanzamiento de este Subfondo se podrá consultar oportunamente en el domicilio social de la Sociedad y en el equipo local de Servicios al Inversor.

ASIAN TIGER BOND FUND

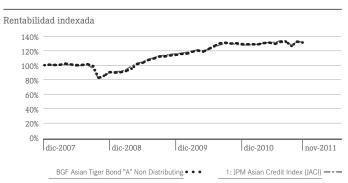
Objetivo y Política de Inversión

El Asian Tiger Bond Fund busca maximizar la rentabilidad total.
El Subfondo invierte, al menos, el 70% de su activo total en valores negociables de renta fija de emisores domiciliados o que desarrollen una parte predominante de su actividad económica en los países conocidos como los "Tigres Asiáticos". El Subfondo podrá invertir en toda la gama de valores disponibles, incluyendo aquellos cuya calidad sea distinta a la de inversión. La exposición del Subfondo al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible

La Moneda base del Subfondo es el Dólar estadounidense.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 2 de febrero de 1996.



EMERGING MARKETS BOND FUND

Objetivo y Política de Inversión

El *Emerging Markets Bond Fund* busca maximizar la rentabilidad total. El Subfondo invierte, al menos, el 70% de su activo total en valores negociables de renta fija de gobiernos y agencias de mercados emergentes y por empresas domiciliadas o que desarrollen una parte predominante de su actividad económica en esos mercados. El Subfondo podrá invertir en toda la gama de valores disponibles, incluyendo aquellos cuya calidad sea distinta a la de inversión. La exposición al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

La Moneda base del Subfondo es el Dólar estadounidense.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 1 de octubre de 2004.



EURO BOND FUND

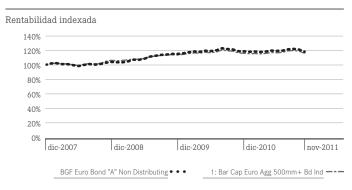
Objetivo y Política de Inversión

El *Euro Bond Fund* busca maximizar la rentabilidad total. El Subfondo invierte, al menos, el 80% de su activo total en valores negociables de renta fija con una calificación de solvencia de categoría de inversión. Al menos el 70% del activo total del Subfondo se invertirá en valores negociables de renta fija denominados en euros. La exposición al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

La Moneda base del Subfondo es el Euro.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 31 de marzo de 1994.



EURO CORPORATE BOND FUND

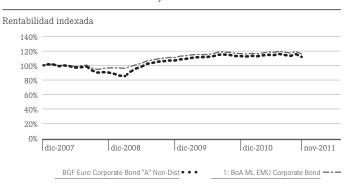
Objetivo y Política de Inversión

El *Euro Corporate Bond Fund* busca maximizar la rentabilidad total.
El Subfondo invierte, al menos, el 70% de su activo total en valores negociables de renta fija con una calificación de solvencia de categoría de inversión. La exposición al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

La Moneda base del Subfondo es el Euro.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo fue relanzado el 31 de julio de 2006.



EURO RESERVE FUND

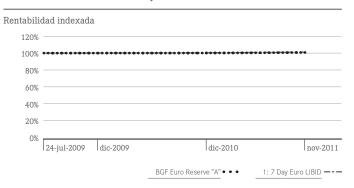
Objetivo y Política de Inversión

El *Euro Reserve Fund* busca maximizar los resultados ordinarios junto con la preservación del capital y la liquidez. El Subfondo invierte al menos el 90% de su activo total en valores mobiliarios de renta fija de categoría de inversión, denominados en euros, así como en tesorería en euros. El vencimiento medio ponderado de los activos del Subfondo será de 60 días o inferior.

La Moneda base del Subfondo es el Euro.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 24 de julio de 2009.



EURO SHORT DURATION BOND FUND

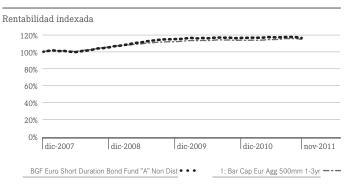
Objetivo y Política de Inversión

El *Euro Short Duration Bond Fund* busca maximizar la rentabilidad total. El Subfondo invierte, al menos, el 80% de su activo total en valores negociables de renta fija con una calificación de solvencia de categoría de inversión. Al menos el 70% del activo total se invertirá en valores negociables de renta fija denominados en euros con vencimiento inferior a cinco años. El vencimiento medio del Subfondo normalmente no supera los tres años. La exposición al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

La Moneda base del Subfondo es el Euro.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 4 de enero de 1999.



FIXED INCOME GLOBAL OPPORTUNITIES FUND

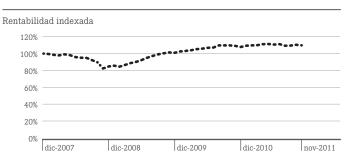
Objetivo y Política de Inversión

El *Fixed Income Global Opportunities Fund* trata de obtener una rentabilidad absoluta. El Subfondo mantiene, al menos, el 70% de su activo total invertido en valores negociables de renta fija, denominados en varias monedas, emitidos por gobiernos, agencias y empresas de todo el mundo. Puede utilizarse la gama completa de valores disponibles, incluyendo aquellos cuya calidad sea distinta a la de inversión. La exposición al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

La Moneda base del Subfondo es el Dólar estadounidense.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 31 de enero de 2007.



BGF Fixed Income Global Opps "A" Non Dist • • •

GLOBAL CORPORATE BOND FUND

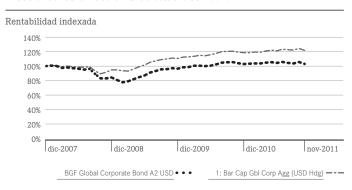
Objetivo y Política de Inversión

El *Global Corporate Bond Fund* busca maximizar la rentabilidad total.
El Subfondo invierte, al menos, el 70% de su activo total en valores de renta fija de empresas con una calificación de solvencia de categoría de inversión emitidos por empresas de todo el mundo. La exposición al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

La Moneda base del Subfondo es el Dólar estadounidense.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 19 de octubre de 2007.



GLOBAL GOVERNMENT BOND FUND

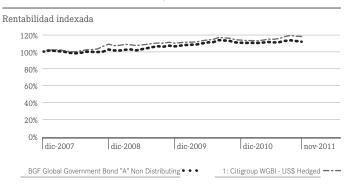
Objetivo y Política de Inversión

El *Global Government Bond Fund* busca maximizar la rentabilidad total. El Subfondo invierte, al menos, el 70% de su activo total en valores negociables de renta fija con una calificación de solvencia de categoría de inversión emitidos por los gobiernos y sus agencias de todo el mundo. La exposición al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

La Moneda base del Subfondo es el Dólar estadounidense.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 13 de mayo de 1987.



GLOBAL HIGH YIELD BOND FUND

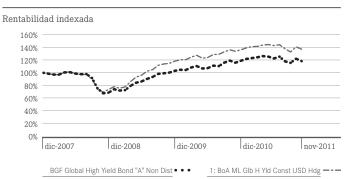
Objetivo y Política de Inversión

El *Global High Yield Bond Fund* busca maximizar la rentabilidad total. El Subfondo invierte, al menos, el 70% de su activo total en valores negociables de renta fija de alta rentabilidad. El Subfondo podrá invertir en toda la gama de valores negociables de renta fija disponibles, incluyendo aquellos cuya calidad sea distinta a la de inversión. La exposición al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

La Moneda base del Subfondo es el Dólar estadounidense.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 8 de junio de 2007.



GLOBAL INFLATION LINKED BOND FUND

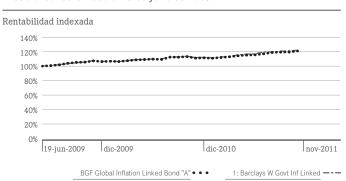
Objetivo y Política de Inversión

El *Global Inflation Linked Bond Fund* busca maximizar la rentabilidad total. El Subfondo invierte al menos el 70% de su activo total en valores negociables de renta fija vinculados a la inflación, emitidos en todo el mundo. El Subfondo sólo podrá invertir en valores negociables de renta fija con una calificación de solvencia de categoría de inversión en el momento de la compra. La exposición al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

La Moneda base del Subfondo es el Dólar estadounidense.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 19 de junio de 2009.



LOCAL EMERGING MARKETS BOND FUND

Objetivo y Política de Inversión

El *Local Emerging Markets Bond Fund* busca maximizar la rentabilidad total. El Subfondo invierte, al menos, el 70% de su activo total en valores negociables de renta fija denominados en la moneda local, emitidos por gobiernos y agencias de mercados emergentes y por empresas domiciliadas o que desarrollen una parte predominante de su actividad económica en dichos mercados. Puede utilizarse la gama completa de valores disponibles, incluyendo aquellos cuya calidad sea distinta a la de inversión. La exposición al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

La Moneda base del Subfondo es el Dólar estadounidense.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo se lanzará con posterioridad a la fecha del presente documento, a discreción del Consejo de Administración, por lo que los detalles relativos a su rentabilidad pasada todavía no están disponibles. La confirmación de la fecha de lanzamiento de este Subfondo se podrá consultar oportunamente en el domicilio social de la Sociedad y en el equipo local de Servicios al Inversor

LOCAL EMERGING MARKETS SHORT DURATION BOND FUND

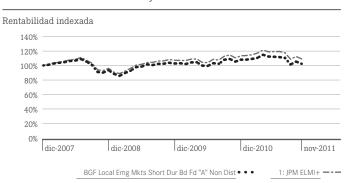
Objetivo y Política de Inversión

El Local Emerging Markets Short Duration Bond Fund busca maximizar la rentabilidad total. El Subfondo invierte, al menos, el 70% de su activo total en valores negociables de renta fija denominados en la moneda local con vencimiento inferior a cinco años, emitidos por gobiernos y agencias de mercados emergentes y por empresas domiciliadas o que desarrollen una parte predominante de su actividad económica en dichos mercados. El vencimiento medio del Subfondo normalmente no supera los dos años. Puede utilizarse la gama completa de valores disponibles, incluyendo aquellos cuya calidad sea distinta a la de inversión. La exposición al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

La Moneda base del Subfondo es el Dólar estadounidense.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 26 de junio de 1997.



RENMINBI BOND FUND

Objetivo y Política de Inversión

El *Renminbi Bond Fund* busca maximizar la rentabilidad total. El Subfondo invierte, al menos, el 70% de su activo total en valores negociables de renta fija emitidos o comercializados fuera de China continental y denominados en renminbi y en una posición de liquidez en renminbi.El Subfondo podrá invertir en todo el espectro de valores negociables de renta fija disponibles, incluyendo aquéllos sin ratings de categoría de inversión. La exposición del Subfondo al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

La Moneda base del Subfondo es el renminbi chino (RMB). Cuando se emplee el término "Renminbi", "RMB" o "CNY", se refiere al mercado del yuan de Hong Kong (CNH).

Recomendamos a los inversores leer las correspondientes informaciones contenidas en los apartados "Consideraciones fiscales", "Otros riesgos" y "Riesgo de mercado - Mercados emergentes" de la sección de factores de riesgo titulada "Generalidades" del Folleto Informativo completo.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo se lanzará con posterioridad a la fecha del presente documento, a discreción del Consejo de Administración, por lo que los detalles relativos a su rentabilidad pasada todavía no están disponibles. La confirmación de la fecha de lanzamiento de este Subfondo se podrá consultar oportunamente en el domicilio social de la Sociedad y en el equipo local de Servicios al Inversor.

US DOLLAR CORE BOND FUND

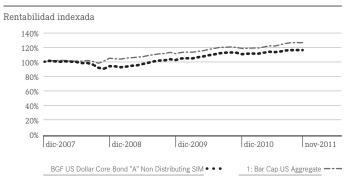
Objetivo y Política de Inversión

El *US Dollar Core Bond Fund* busca maximizar la rentabilidad total.
El Subfondo invierte, al menos, el 80% de su activo total en valores negociables de renta fija con una calificación de solvencia de categoría de inversión. Al menos el 70% del activo total del Subfondo se invertirá en valores negociables de renta fija denominados en dólares estadounidenses. La exposición al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

La Moneda base del Subfondo es el Dólar estadounidense.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 13 de julio de 1999.



US DOLLAR HIGH YIELD BOND FUND

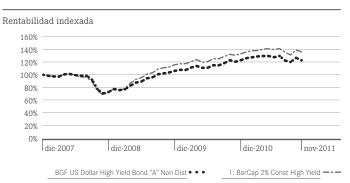
Objetivo y Política de Inversión

El *US Dollar High Yield Bond Fund* busca maximizar la rentabilidad total. El Subfondo invierte, al menos, el 70% de su activo total en valores negociables de renta fija de alta rentabilidad, denominados en Dólares USA. El Subfondo podrá invertir en toda la gama de valores negociables de renta fija disponibles, incluyendo aquellos cuya calidad sea distinta a la de inversión. La exposición al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

La Moneda base del Subfondo es el Dólar estadounidense.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 29 de octubre de 1993.



US DOLLAR RESERVE FUND

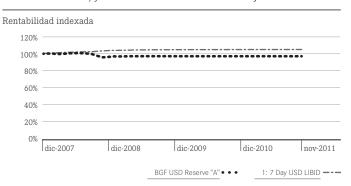
Objetivo y Política de Inversión

El *US Dollar Reserve Fund* busca maximizar los resultados ordinarios junto con la preservación del capital y la liquidez. El Subfondo invierte al menos el 90% de su activo total en valores negociables de renta fija con una calificación de solvencia de categoría de inversión denominados en dólares, y en tesorería en dólares estadounidenses. El vencimiento medio ponderado de los activos del Subfondo será de 60 días o inferior.

La Moneda base del Subfondo es el Dólar estadounidense.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo se denominaba anteriormente Reserve Fund (lanzado el 30 de noviembre de 2003) y cambió de denominación el 24 de julio de 2009.



US DOLLAR SHORT DURATION BOND FUND

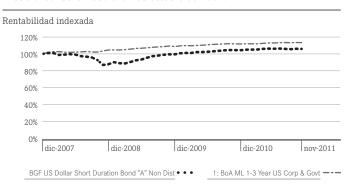
Objetivo y Política de Inversión

El *US Dollar Short Duration Bond Fund* busca maximizar la rentabilidad total. El Subfondo invierte, al menos, el 80% de su activo total en valores negociables de renta fija con una calificación de solvencia de categoría de inversión. Al menos el 70% del activo total del Subfondo se invertirá en valores negociables de renta fija denominados en dólares estadounidenses con vencimiento inferior a cinco años. El vencimiento medio del Subfondo normalmente no supera los tres años. La exposición al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

La Moneda base del Subfondo es el Dólar estadounidense.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 31 de octubre de 2002.



US GOVERNMENT MORTGAGE FUND

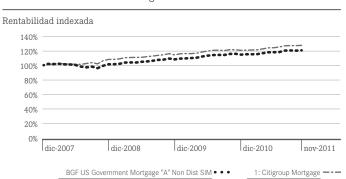
Objetivo y Política de Inversión

The *US Government Mortgage Fund* trata de alcanzar un elevado nivel de rendimientos. Al menos el 80% del activo total del Subfondo se invertirá en valores negociables de renta fija emitidos o avalados por el Gobierno de Estados Unidos, o por sus agencias u organismos, incluidos los certificados con garantía hipotecaria (mortgage-backed certificates) de la Government National Mortgage Association ("GNMA") y en otros valores del Gobierno estadounidense que representen participaciones en la propiedad de un grupo de créditos hipotecarios, como valores procedentes de titulizaciones hipotecarias emitidos por Fannie Mae y Freddie Mac. Todos los valores en los que el Subfondo invierte son valores denominados en dólares estadounidenses.

La Moneda base del Subfondo es el Dólar estadounidense.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 2 de agosto de 1985.



WORLD BOND FUND

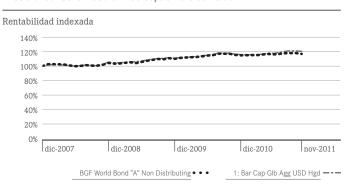
Objetivo y Política de Inversión

El *World Bond Fund* busca maximizar la rentabilidad total. El Subfondo invierte, al menos, el 70% de su activo total en valores negociables de renta fija con una calificación de solvencia de categoría de inversión. La exposición al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

La Moneda base del Subfondo es el Dólar estadounidense.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 4 de septiembre de 1985.



WORLD INCOME FUND

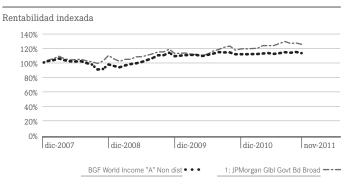
Objetivo y Política de Inversión

El *World Income Fund* busca maximizar la rentabilidad total, de la cual un porcentaje significativo consistirá en rendimientos. El Subfondo invertirá, al menos, el 70% de su activo total en valores negociables de renta fija de todo el mundo denominados en diferentes monedas. El Subfondo podrá invertir en toda la gama de valores negociables de renta fija disponibles, incluyendo aquellos cuya calidad sea distinta a la de inversión. La exposición al riesgo de cambio se gestiona de forma flexible.

La Moneda base del Subfondo es el Dólar estadounidense.

Fecha de lanzamiento y rentabilidad

El Subfondo fue lanzado el 30 de noviembre de 2005.



Apéndice 2 - Perfil de Riesgo de los Subfondos de Renta Fija

En esta sección se explican los principales riesgos a los que están expuestos los Subfondos. Otros riesgos también podrían llegar a ser relevantes y, concretamente, la rentabilidad de la Sociedad se puede ver afectada por cambios del mercado y/o de las condiciones económicas y políticas, y los requisitos legales, normativos y fiscales.

No existe ningún aval o garantía de que el programa de inversión vaya a ser un éxito y no cabe garantizar que el objetivo de inversión de la Sociedad o de un Subfondo vaya a conseguirse. No cabe garantizar que los objetivos de inversión de cada Subfondo vayan a conseguirse. Asimismo, la rentabilidad pasada no constituye una orientación acerca del rendimiento futuro, y el valor de las inversiones puede aumentar o disminuir. Los datos de rentabilidad no incluyen las comisiones y costes derivados de la emisión y reembolso de acciones. Los cambios en los tipos de cambio entre las monedas pueden provocar que el valor de la inversión de un Subfondo disminuya o aumente.

Cuando se crea un Subfondo, normalmente, éste no dispone de un historial de operaciones en el que un inversor interesado pueda basarse para evaluar su rentabilidad.

Nombre del Subfondo

Emerging Markets Bond Fund Local Emerging Markets Bond Fund Local Emerging Markets Short Duration Bond Fund US Government Mortgage Fund World Income Fund

Riesgos específicos

Riesgo frente al crecimiento del capital

Es posible que determinados Subfondos y/o determinadas Clases de Acciones (p. ej., las Acciones de Reparto (S)) realicen repartos de capital así como de ingresos y plusvalías netas materializadas y latentes. Asimismo, algunos Subfondos podrán perseguir ciertas estrategias de inversión para generar rendimientos. Con ello tal vez puedan generar más ingresos para distribuir, pero también puede tener el efecto de reducir capital y el potencial para el crecimiento del capital a largo plazo, así como el de incrementar las minusvalías. A modo de ejemplo, ello podría suceder si:

- los mercados de valores en los que el Subfondo invierta exhibieran retrocesos susceptibles de generar minusvalías netas en los Subfondos;
- ▶ si se pagaran dividendos sin previa deducción de comisiones y gastos, ambos conceptos se abonarán con cargo a las plusvalías materializadas y latentes netas o al capital suscrito inicialmente. Esta política de pago de dividendos podría reducir el capital del Subfondo y/o la Clase de Acciones en cuestión o su crecimiento. Véase también el apartado "Consideraciones en materia de impuestos" a continuación.

Todos los Subfondos

Consideraciones en materia de impuestos

La Sociedad puede estar sujeta a retenciones fiscales o a otros impuestos sobre las rentas y/o plusvalías derivadas de su cartera de inversión. Cuando la Sociedad invierta en valores que no estén sujetos a retenciones fiscales o a otros impuestos en el momento de su adquisición, no existe la certeza de que no vayan a gravarse impuestos en el futuro como consecuencia de cualquier cambio en las leyes, convenios, normas o reglamentaciones aplicables o en su interpretación. Cabe que la Sociedad no pueda recuperar esos impuestos y que cualquiera de esos cambios pudiera así repercutir adversamente en el Valor Teórico de las Acciones.

La información fiscal proporcionada en la sección "Impuestos" se basa, según el leal saber y entender de los Administradores, en la legislación y los usos y costumbres tributarios en vigor en la fecha del presente Folleto. La legislación tributaria, la situación fiscal de la Sociedad, el régimen fiscal de los Accionistas y las eventuales desgravaciones fiscales, así como las consecuencias de esa situación fiscal y esas desgravaciones fiscales, pueden experimentar oportunamente cambios. Todo cambio en la legislación tributaria de cualquier jurisdicción de registro, comercialización e inversión del Fondo podría afectar a la situación del Fondo, influir en el valor de las inversiones del Fondo en la jurisdicción afectada e incidir en la capacidad del Fondo para cumplir su objetivo de inversión y/o alterar las rentabilidades después de impuestos para los Accionistas. Cuando un Subfondo invierta en derivados, la frase anterior podrá también extenderse a la jurisdicción del Derecho aplicable del contrato de derivados y/o de la contraparte en la operación de derivados y/o al/a los mercado(s) de los que forme(n) parte la(s) exposición(es) subyacente(s) del derivado.

La disponibilidad y el valor de cualquier desgravación fiscal a la que puedan acogerse los Accionistas dependen de las circunstancias personales de cada Accionista. La información contenida en la sección "Impuestos" no es exhaustiva y no constituye un asesoramiento jurídico o fiscal. A los inversores potenciales se les insta a consultar a sus asesores fiscales acerca de sus situaciones tributarias concretas y de los efectos fiscales de una inversión en la Sociedad.

Riesgos específicos

Consideraciones en materia de impuestos cont.

Cuando un Subfondo invierta en una jurisdicción cuyo régimen tributario no esté completamente desarrollado o no ofrezca las suficientes garantías, por ejemplo jurisdicciones de Oriente Medio, el Subfondo de que se trate, la Sociedad Gestora, la Gestora de Inversiones y el Depositario no tendrán la obligación de informar a ningún accionista de cualquier pago efectuado o soportado por la Sociedad de buena fe a una autoridad fiscal en concepto de impuestos u otros gastos de la Sociedad o del Subfondo en cuestión, no obstante el hecho de que posteriormente se sepa que dichos pagos no era necesario o no tenían que haber sido realizados o soportados. Y viceversa, cuando a causa de una incertidumbre intrínseca acerca de la deuda fiscal, de la adhesión a las prácticas de mercado mejores o comunes que posteriormente sean puestas en tela de juicio o de la inexistencia de un mecanismo desarrollado para el pago factible y puntual de impuestos el Subfondo de que se trate paga impuestos relativos a ejercicios anteriores, los intereses relacionados o los recargos por presentación fuera de plazo de declaraciones tributarias serán, de igual modo, repercutibles al Subfondo. Esos impuestos abonados fuera de plazo se adeudarán normalmente al subfondo en el momento en que se tome la decisión de devengar la deuda tributaria en las cuentas del Subfondo.

Los Accionistas han de tener presente que determinadas Clases de Acciones podrían pagar dividendos sin la previa deducción de gastos. Ello podría hacer recibir a los Accionistas un dividendo superior al que, en otro caso, habrían ingresado y, en consecuencia, esos mismos Accionistas podrían tener que hacer frente a una deuda por los impuestos sobre la renta o de sociedades mayor. Asimismo, la práctica de pagar dividendos sin la previa deducción de gastos podría llevar, en determinadas circunstancias, a un Subfondo a pagar dichos dividendos con cargo al capital y no así a resultados. Con todo, dichos dividendos podrían considerarse distribuciones de resultados en poder de los Accionistas, dependiendo de la legislación tributaria local en vigor y, por tanto, los inversores podrían tener que tributar por dicho dividendo a su tipo impositivo marginal de los impuestos sobre la renta o de sociedades. A este respecto, recomendamos a los Accionistas recabar su propio asesoramiento fiscal profesional.

Cabe esperar que las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal de la República Popular China (la "RPC") cambien y se desarrollen conforme la economía china haga lo propio. En consecuencia, puede haber unas directrices menos autorizadas de ayuda a la planificación y una aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal menos uniforme que en mercados más desarrollados. Además, toda nueva disposición legal y reglamentaria de carácter fiscal y toda nueva interpretación podrán aplicarse con carácter retroactivo. La aplicación y ejecución de la normativa tributaria de la RPC podría repercutir muy adversamente en el Fondo y sus inversores, especialmente en relación con la retención fiscal sobre plusvalías impuesta a los no residentes. El Fondo no piensa en este momento dotar ninguna provisión contable respecto a estas incertidumbres fiscales.

Todos los Subfondos

Otros riesgos

Los Subfondos podrán estar expuestos a riesgos fuera de su control – por ejemplo, riesgos legales procedentes de inversiones en países con una legislación poco clara y cambiante, la falta de canales establecidos o efectivos para la reparación legal; el riesgo de actos terroristas; el riesgo de que estén vigentes sanciones económicas o diplomáticas o de que estén impuestas en determinados estados y exista el riesgo de que se emprendan acciones militares. El impacto de dichos acontecimientos no es claro, pero podrían tener un efecto material en las condiciones económicas generales y en la liquidez del mercado.

Los reguladores, las organizaciones autorreguladoras y los mercados están autorizados a adoptar medidas extraordinarias en caso de que se produzcan emergencias en el mercado. El efecto de cualquier futura medida reguladora en la Sociedad podría ser sustancial y negativo.

Determinadas Clases de Acciones de ciertos Subfondos pueden estar denominadas en una moneda distinta de la moneda base del Subfondo en cuestión. Además, los Subfondos podrán invertir en activos denominados en monedas distintas de la moneda base. Por tanto, las oscilaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor de una inversión en los Subfondos.

Asian Local Bond Fund Asian Tiger Bond Fund Emerging Markets Bond Fund Euro Bond Fund Euro Corporate Bond Fund Euro Reserve Fund Euro Short Duration Bond Fund Fixed Income Global Opportunities Fund Global Corporate Bond Fund Global Government Bond Fund Global High Yield Bond Fund Global Inflation Linked Bond Fund Local Emerging Markets Bond Fund Local Emerging Markets Short Duration Bond Fund Renminbi Bond Fund US Dollar Core Bond Fund US Dollar High Yield Bond Fund US Dollar Reserve Fund US Dollar Short Duration Bond Fund US Government Mortgage Fund World Bond Fund World Income Fund

Asian Local Bond Fund
Asian Tiger Bond Fund
Emerging Markets Bond Fund
Fixed Income Global Opportunities Fund
Global High Yield Bond Fund
Local Emerging Markets Bond Fund
Local Emerging Markets Short Duration Bond Fund
Renminbi Bond Fund
US Dollar High Yield Bond Fund
World Income Fund

Riesgos específicos

Valores Negociables de renta fija

Los valores de deuda dependen de la medida tanto real como percibida de su solvencia. La revisión a la baja de la solvencia o la negativa imagen de un valor de deuda y la idea que del mismo tengan los inversores, no siempre basada en un análisis fundamental, podría reducir el valor y la liquidez de dicho valor, particularmente en los mercados con volúmenes de contratación reducidos.

Un Subfondo puede verse afectado por variaciones en los tipos de interés vigentes y por consideraciones sobre calificaciones crediticias. Las variaciones en los tipos de interés del mercado afectarán por lo general al patrimonio neto de un Subfondo, ya que los precios de los valores de deuda a tipo fijo suelen aumentar cuando bajan los tipos de interés y disminuir cuando éstos suben. Ante variaciones de los tipos de interés, los precios de los valores a más corto plazo suelen fluctuar menos que los valores a más largo plazo. Una recesión económica puede perjudicar la situación financiera de un emisor y el valor de mercado de valores de deuda emitidos por dicha entidad. Asimismo, la capacidad del emisor para hacer frente al pago de sus deudas podría verse perjudicada por circunstancias que afectasen específicamente a ese emisor, por la incapacidad del emisor para cumplir las previsiones económicas realizadas o la imposibilidad de obtener financiación adicional. En caso de quiebra de un emisor, el Fondo podría sufrir pérdidas e incurrir en gastos.

Los valores de deuda con una calificación de solvencia inferior a categoría de inversión pueden presentar un elevado nivel de apalancamiento y tener asociado un mayor riesgo de impago. Además, los valores con una calificación de solvencia inferior a categoría de inversión tienden a ser más volátiles que los valores de renta fija con mejor calificación de solvencia, de forma que sucesos económicos adversos pueden tener una mayor incidencia en los precios de los valores de deuda con una calificación de solvencia inferior a categoría de inversión que en los valores de renta fija con una calificación de solvencia superior.

Valores de empresas en dificultades

La inversión en valores de empresas en situación de impago o que presenten un elevado riesgo de impago ("valores de empresas en dificultades") entraña riesgos considerables. Dichas inversiones tan sólo se realizarán cuando el Asesor de Inversiones considere que el valor cotiza en un nivel sustancialmente diferente a la percepción que tiene el Asesor de Inversiones sobre su valor razonable o bien que es razonablemente probable que el emisor de dichos valores presente una oferta de canje o acometa un plan de reestructuración; sin embargo, no cabe garantizar que dicha oferta de canje se presentará ni que dicho plan de reestructuración se acometerá, ni que cualesquiera valores u otros activos recibidos en el marco de dicha eventual oferta de canje o plan de reestructuración no tendrán un valor o un potencial de rendimiento inferiores a lo previsto cuando se realizó la inversión. Además, puede transcurrir un dilatado período de tiempo entre el momento en el que se realice la inversión en este tipo de empresas y el momento de ejecución de dicha oferta de canje o plan de reestructuración. En este período, es improbable que se perciba pago alguno de intereses sobre dichos valores, existirá una notable incertidumbre sobre si se alcanzará o no el valor razonable y si se ejecutará la oferta de canje o plan de reestructuración y cabe que sea imperativo soportar gastos para proteger la participación del Subfondo inversor en el desarrollo de las negociaciones asociadas a cualquier posible canje o plan de reestructuración. Además, eventuales limitaciones sobre las decisiones de inversión y la actuación con respecto a los citados valores debido a consideraciones fiscales pueden afectar a la rentabilidad finalmente obtenida sobre cualquier inversión en valores de empresas en dificultades.

Algunos Subfondos pueden invertir en valores de emisores que se enfrentan a diversos problemas financieros o de resultados y que presentan distintos tipos de riesgos. Las inversiones de un Subfondo en valores negociables de renta fija o de renta variable de sociedades o de entidades que atraviesan por una situación financiera delicada pueden incluir emisiones con importantes necesidades de capital o con un valor patrimonial negativo, o bien emisores que están, han estado o pueden llegar a hallarse incursos en procesos concursales o de reestructuración.

Fixed Income Global Opportunities Fund Global Government Bond Fund Global High Yield Bond Fund Global Inflation Linked Bond Fund US Dollar Core Bond Fund US Dollar High Yield Bond Fund US Dollar Short Duration Bond Fund US Government Mortgage Fund World Bond Fund

Riesgos específicos

Operaciones con entrega diferida

Los Subfondos que invierten en valores negociables de renta fija podrán adquirir valores "A concretar" ("TBA", siglas en inglés de "To Be Announced"). La inversión en este tipo de valores responde a una práctica habitual en el mercado de valores procedentes de titulizaciones hipotecarias en virtud de la cual se ha de adquirir un valor procedente de un grupo de créditos hipotecarios (Ginnie Mae, Fannie Mae o Freddie Mac) a un precio predeterminado en una fecha futura. En el momento de realizarse la compra, no se conoce el valor concreto que será adquirido, pero sí sus características principales. Aunque el precio del valor se establece en el momento de la compra, no se fija el valor del principal. La adquisición de valores TBA entraña un riesgo de pérdida en caso de que el activo que vaya a adquirirse se devalúe antes de la fecha de liquidación. La celebración de dichos contratos entraña, además, el riesgo asociado a una eventual incapacidad de las contrapartes para cumplir las condiciones contractualmente establecidas.

A pesar de que los Subfondos suscriban generalmente compromisos de adquisiciones de valores TBA con la intención de adquirir valores, los Subfondos, en caso de que se considere adecuado, también pueden eliminar un compromiso anterior al pago. Las retribuciones de las ventas de valores TBA no se reciben hasta la fecha de pago contractual. Durante el tiempo que esté en circulación el compromiso de venta de valores TBA, se tienen valores equivalentes, o un compromiso compensatorio de adquisición de valores TBA (entregables en la fecha de compromiso de venta o con anterioridad a la misma), a modo de cobertura para la transacción.

Si se cierra el compromiso de venta de valores TBA mediante la adquisición de un compromiso compensatorio de adquisición, el Subfondo obtiene ganancias o pérdidas sobre el compromiso sin tener en cuenta ninguna ganancia o pérdida no realizada sobre el valor subyacente. Si el Subfondo entrega valores conforme al compromiso, el Subfondo obtiene una ganancia o pérdida de la venta de los valores sobre el precio unitario establecido en la fecha en que se adquirió el compromiso.

Emerging Markets Bond Fund
Euro Short Duration Bond Fund
Fixed Income Global Opportunities Fund
Global Corporate Bond Fund
Global Government Bond Fund
Global High Yield Bond Fund
Global Inflation Linked Bond Fund
Local Emerging Markets Short Duration Bond Fund
US Dollar Reserve Fund
US Government Mortgage Fund
US Dollar High Yield Bond Fund
World Bond Fund
World Income Fund

Clase de Acciones con Cobertura

Si bien el Subfondo o su agente autorizado intentará cubrir los riesgos de cambio, no puede garantizarse que vaya a tener éxito y podrá resultar en cierto desequilibrio entre la posición de cambio del Subfondo y la Clase de Acciones con Cobertura.

Se pueden suscribir las estrategias de cobertura si la Moneda Base disminuye o aumenta su valor en relación con la moneda correspondiente de la Clase de Acciones con Cobertura y entonces, cuando dicha cobertura se realiza, ésta puede proteger sustancialmente a los inversores en la Clase pertinente frente a un descenso del valor de la Moneda Base relativa a la moneda de la Clase de Acciones con Cobertura pero, asimismo, puede impedir que los inversores se beneficien de un incremento del valor de la Moneda Base.

Las Clases de Acciones con Cobertura en divisas secundarias podrán resultar afectadas por el hecho de que esté limitada la capacidad del mercado de la divisa de que se trate, lo que podría influir adicionalmente en la volatilidad de la Clase de Acciones con Cobertura.

Todos los beneficios/pérdidas o gastos asociados a las operaciones de cobertura se imputarán por separado a los Accionistas de las respectivas Clases de Acciones con Cobertura. Dada la inexistencia de segregación de responsabilidades entre Clases de Acciones, existe un riesgo remoto de que, bajo determinadas circunstancias, las operaciones de cobertura monetaria en relación con una Clase de Acciones puedan conllevar pasivos susceptibles de afectar al Valor Liquidativo de las restantes Clases de Acciones del mismo Subfondo.

Asian Local Bond Fund Asian Tiger Bond Fund Emerging Markets Bond Fund Euro Bond Fund Euro Corporate Bond Fund Euro Reserve Fund Euro Short Duration Bond Fund Fixed Income Global Opportunities Fund Global Corporate Bond Fund Global Government Bond Fund Global High Yield Bond Fund Global Inflation Linked Bond Fund Local Emerging Markets Bond Fund Local Emerging Markets Short Duration Bond Fund Renminbi Bond Fund US Dollar Core Bond Fund US Dollar High Yield Bond Fund US Dollar Reserve Fund US Dollar Short Duration Bond Fund US Government Mortgage Fund World Bond Fund World Income Fund

Riesgos específicos

Derivados - Subfondos de Renta Fija, Subfondos Mixtos y determinados Subfondos de Renta Variable

Estos Subfondos podrán utilizar derivados para desarrollar técnicas más complejas de gestión eficiente de la cartera. En concreto, tales técnicas pueden implicar:

- lel uso de contratos de permuta financiera para ajustar el riesgo de tipos de interés;
- el uso de derivados sobre divisas para comprar o vender riesgo de cambio;
- la suscripción de opciones de compra con cobertura para generar ingresos adicionales;
- el uso de permutas financieras del riesgo de crédito (CDS, en sus siglas en inglés) para comprar o vender riesgo de crédito y
- el uso de derivados volátiles para ajustar el riesgo de volatilidad.

Permutas financieras del riesgo de crédito

El uso de permutas financieras del riesgo de crédito puede entrañar mayores riesgos que la inversión directa en valores de deuda. Una permuta financiera del riesgo de crédito permite transferir el riesgo de crédito. Esto permite a los inversores comprar efectivamente un seguro respecto a un valor de deuda en su poder (cobertura de la inversión) o comprar protección respecto a un valor de deuda que no obre físicamente en su poder cuando se considere desde una óptica inversora que el flujo de pagos de cupones exigido será inferior a las cantidades percibidas debido al descenso de la solvencia crediticia. Y viceversa, cuando se piensa desde la perspectiva de la inversión que los pagos originados por el descenso de la solvencia crediticia serán inferiores a los pagos de cupones, se procederá a vender la protección mediante la suscripción de una permuta financiera del riesgo de crédito. De este modo, una parte, el comprador de la protección, efectúa una serie de pagos al vendedor de la protección, y el comprador de la protección recibirá un pago en el caso de producirse un "evento de crédito" (una caída de la solvencia crediticia, que se definirá de antemano en el contrato). En caso de no producirse el evento de crédito, el comprador pagará la totalidad de las primas exigidas y la permuta expirará al vencimiento sin realizarse ningún pago adicional. Por tanto, el riesgo asumido por el comprador se limita al valor de las primas pagadas.

El mercado de permutas financieras del riesgo de crédito puede ser, en ocasiones, menos líquido que los mercados de renta fija. Los Subfondos que celebren permutas financieras del riesgo de crédito deberán estar, en todo momento, en condiciones de atender las solicitudes de reembolso. Las permutas financieras del riesgo de crédito se valoran de forma periódica utilizando métodos de valoración verificables y transparentes revisados por el auditor de la Sociedad.

Derivados volátiles

La volatilidad de un valor (o cesta de valores) es una medida estadística de la velocidad y magnitud de las fluctuaciones del precio de un valor (valores) a lo largo de períodos de tiempo definidos. Los derivados volátiles se basan en una cesta subyacente de acciones, y los Subfondos pueden utilizar derivados volátiles para aumentar o reducir el riesgo de volatilidad, con el fin de expresar una perspectiva inversora de las fluctuaciones experimentadas en la volatilidad, en función de una evaluación de los desarrollos esperados de los que sean objeto los mercados de valores subyacentes. Por ejemplo, si se prevé un cambio significativo en el mercado, es probable que la volatilidad de los precios de las acciones aumente a medida que los precios se vayan adaptando a las nuevas circunstancias.

Los Subfondos están autorizados únicamente a comprar o vender derivados volátiles basados en un índice:

- cuya composición esté suficientemente diversificada;
- que represente un índice de referencia adecuado para el mercado al que se refiere; y
- cuya publicación se realice de una manera adecuada.

El precio de los derivados volátiles puede presentar una elevada volatilidad, siendo susceptible de sufrir desplazamientos distintos a los experimentados por los restantes activos del Subfondo, lo que podría influir significativamente en el Valor Liquidativo de las Acciones de un Subfondo.

Transmisión de garantías

Para utilizar derivados, los Fondos celebrarán acuerdos con contrapartes que pueden exigir el pago de garantías o la constitución de un depósito en garantía con cargo a los activos de un Fondo que cumplan la función de cubrir cualquier exposición de la contraparte frente al Fondo. Si la titularidad de cualquiera de estas garantías o depósitos fuera transmitida a la contraparte, dichas garantías pasarán a ser activos de la contraparte, que podrá utilizarlos en el tráfico de su actividad. El Depositario no tendrá a su cargo la custodia de las garantías así transmitidas, aunque las supervisará y conciliará. Las contrapartes de los Fondos no podrán aportar nuevamente en garantía los activos de los Fondos así transmitidos.

Asian Local Bond Fund
Asian Tiger Bond Fund
Emerging Markets Bond Fund
Euro Corporate Bond Fund
Fixed Income Global Opportunities Fund
Global Corporate Bond Fund
Global Inflation Linked Bond Fund
Local Emerging Markets Bond Fund
Local Emerging Markets Short Duration Bond Fund
Renminbi Bond Fund
World Income Fund

Riesgos específicos

Mercados emergentes y deuda soberana

Los mercados emergentes son habitualmente aquellos mercados de países más pobres o menos desarrollados que exhiben un menor grado de desarrollo económico y/o desarrollo del mercado de capitales y un mayor grado de volatilidad de precios de las acciones y tipos de cambio.

Los mercados de valores de los países en desarrollo tienen una dimensión menor que los mercados más maduros y presentan volúmenes de contratación significativamente inferiores, lo que se traduce en menor liquidez y mayor volatilidad de precios. Cabe que se produzca una elevada concentración de la capitalización de mercado y del volumen de contratación en un escaso número de emisores representativos de un reducido número de sectores, así como una elevada concentración de inversores e intermediarios financieros. Ello puede afectar, de manera adversa, al momento y al precio de adquisición o de venta de los valores pertenecientes a un Subfondo.

Algunos gobiernos de mercados emergentes ejercen una influencia significativa sobre el sector económico privado y las incertidumbres de índole política y social son particularmente significativas en muchos países en desarrollo. Otro riesgo común a muchos de dichos países es la intensa orientación de sus economías hacia la exportación y, en consecuencia, su dependencia del comercio internacional. También representan riesgos en algunos países sus sobrecargadas infraestructuras u obsoletos sistemas financieros, al igual que la existencia de problemas medioambientales.

Las prácticas contables, de auditoría y de información financiera generalmente aceptadas en los mercados emergentes pueden diferir sustancialmente de las de los mercados desarrollados. En comparación con los mercados maduros, algunos mercados emergentes pueden presentar un nivel reducido de regulación, ejecución de la normativa y supervisión de las actividades de los inversores. Dichas actividades pueden incluir prácticas como la contratación con información privilegiada por parte de algunas categorías de inversores.

En determinados mercados emergentes, los registradores no están sujetos a una supervisión gubernamental efectiva y no siempre son independientes de los emisores. Por lo tanto, los inversores deberían tener siempre presente que los Subfondos en cuestión podrían sufrir pérdidas derivadas de los problemas de registro.

Determinados países en desarrollo son deudores, especialmente importantes, de bancos comerciales y gobiernos extranjeros. Invertir en obligaciones de deuda ("Deuda Soberana") emitidas o garantizadas por gobiernos de países en desarrollo o por sus agencias u organismos ("entidades gubernamentales") conlleva un elevado riesgo.

En la actualidad, las inversiones en China están sujetas a ciertos riesgos adicionales, en particular relativos a la capacidad de negociar valores en China. La negociación de ciertos valores chinos está limitada a los inversores autorizados y la capacidad de los inversores de repatriar el capital invertido en dichos valores puede verse limitada en ocasiones. Debido a los problemas relativos a la liquidez y repatriación del capital, la Sociedad podrá determinar oportunamente que no es adecuado para un OICVM realizar inversiones directas en determinados valores. En consecuencia, la Sociedad podrá optar por tomar indirectamente exposición a valores chinos y cabe que no pueda establecer una exposición completa a los mercados chinos. La moneda china (yuan o renminbi) está sujeta a restricciones de cambio y no es libremente convertible. El tipo de cambio utilizado para el Subfondo Renminbi Bond Fund está relacionado con el yuan de Hong Kong ("CNH") y no con el yuan chino ("CNY"). El valor del CNH podría diferir, quizá considerablemente, del de la moneda CNY, debido a una serie de factores, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, las políticas de control de cambios y las restricciones sobre las repatriaciones oportunamente aplicadas por el Gobierno chino, así como otras fuerzas de mercado externas.

Asian Local Bond Fund
Asian Tiger Bond Fund
Emerging Markets Bond Fund
Euro Corporate Bond Fund
Fixed Income Global Opportunities Fund
Global Corporate Bond Fund
Global Inflation Linked Bond Fund
Local Emerging Markets Bond Fund
Local Emerging Markets Short Duration Bond Fund
Renminbi Bond Fund
World Income Fund

Restricciones a la Inversión Extranjera

Algunos países prohíben o imponen restricciones sustanciales a las inversiones de entidades extranjeras como, por ejemplo, un Subfondo. A modo de ejemplo, algunos países necesitan la aprobación del gobierno antes de que un extranjero realice una inversión, o limitan la cantidad que los extranjeros pueden invertir en una determinada empresa, o limitan la inversión de extranjeros en una empresa a una única clase de acciones con condiciones menos ventajosas que otras acciones de la empresa cuya compra sólo puede ser realizada por nacionales. Algunos países pueden restringir las oportunidades de inversión en emisores o industrias considerados de gran importancia para los intereses nacionales. La forma en que los inversos extranjeros pueden invertir en empresas de determinados países, así como las limitaciones de dichas inversiones, pueden tener un impacto negativo en las operaciones del Subfondo.

Todos los Subfondos

Mercados financieros, contrapartes y proveedores de servicios

Las empresas pueden estar expuestas a compañías del sector financiero, como proveedores de servicios bancarios o como contrapartes de contratos financieros. En momentos de extrema volatilidad del mercado, dichas empresas pueden verse desfavorablemente afectadas, con el consiguiente efecto negativo sobre las actividades de los Subfondos.

Apéndice 3 – Resumen de las Comisiones y Gastos Aplicables a los Subfondos de Renta Fija

Adviértase que la cifra de Coeficiente de Gastos Total (TER) comprende la comisión de gestión, la comisión de administración o subsidio para la comisión de administración, la comisión de depósito (excluyendo los costes de transacción de depósito), los impuestos de Luxemburgo y la comisión de distribución. Todas las cifras son a 31 de agosto de 2010.

Asian Local Bond Fund

		Por cuenta de	el Subfondo	Por cuen	ita del inversor
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%
Clase A	1,00	0,00	N.a.	5,00	0,00
Clase C	1,00	1,25	N.a.	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,50	0,00	N.a.	5,00	0,00
Clase E	1,00	0,50	N.a.	3,00	0,00
Clase I	0,50	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00

Asian Tiger Bond Fund

		Por cuenta del Subfondo			nta del inversor
	Comisión de gestión %	Comisión de distribución %	TER %	Comisión inicial %	CDSC %
Clase A	1,00	0,00	1,22	5,00	0,00
Clase B	1,00	1,00	2,21	0,00	4,00 a 0,00
Clase C	1,00	1,25	2,47	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,50	0,00	N.a.	5,00	0,00
Clase E	1,00	0,50	1,72	3,00	0,00
Clase I	0,50	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase Q	0,55	1,00	1,77	0,00	4,00 a 0,00
Clase X	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00

Emerging Markets Bond Fund

		Por cuenta de	l Subfondo	Por cuen	ita del inversor
	Comisión de gestión %	Comisión de distribución %	TER %	Comisión inicial %	CDSC %
Clase A	1,25	0,00	1,48	5,00	0,00
Clase B	1,25	1,00	2,47	0,00	4,00 a 0,00
Clase C	1,25	1,25	2,72	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,65	0,00	0,87	5,00	0,00
Clase E	1,25	0,50	1,97	3,00	0,00
Clase I	0,65	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase Q	0,55	1,00	1,77	0,00	4,00 a 0,00
Clase X	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00

Euro Bond Fund

		Por cuenta del	Subfondo	Por cuenta	a del inversor
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%
Clase A	0,75	0,00	0,97	5,00	0,00
Clase B	0,75	1,00	1,97	0,00	4,00 a 0,00
Clase C	0,75	1,25	2,22	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,40	0,00	0,62	5,00	0,00
Clase E	0,75	0,50	1,47	3,00	0,00
Clase I	0,40	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase Q	0,75	1,25	2,52	0,00	4,00 a 0,00
Clase X	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00

Euro Corporate Bond Fund

		Por cuenta de	el Subfondo	Por cuen	ta del inversor
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%
Clase A	0,90	0,00	1,16	5,00	0,00
Clase B	0,90	1,00	2,18	0,00	4,00 a 0,00
Clase C	0,90	1,25	2,41	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,45	0,00	0,68	5,00	0,00
Clase E	0,90	0,50	1,66	3,00	0,00
Clase I	0,45	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00

Euro Reserve Fund

		Por cuenta de	el Subfondo	Por cuen	ta del inversor
	Comisión de gestión %	Comisión de distribución %	TER %	Comisión inicial %	CDSC %
Clase A	0,45	0,00	0,56	0,00	0,00
Clase B	0,45	0,00	0,56	0,00	0,00
Clase C	0,45	0,00	0,56	0,00	0,00
Clase D	0,25	0,00	0,36	0,00	0,00
Clase E	0,45	0,25	0,81	0,00	0,00
Clase I	0,25	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00

Euro Short Duration Bond Fund

		Por cuenta de	el Subfondo	Por cuen	nta del inversor
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%
Clase A	0,75	0,00	0,79	5,00	0,00
Clase B	0,75	1,00	1,78	0,00	4,00 a 0,00
Clase C	0,75	1,25	2,04	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,40	0,00	0,44	5,00	0,00
Clase E	0,75	0,50	1,29	3,00	0,00
Clase I	0,40	0,00	0,46	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00

Fixed Income Global Opportunities Fund

		Por cuenta de	el Subfondo	Por cuer	ita del inversor
	Comisión de gestión %	Comisión de distribución %	TER %	Comisión inicial %	CDSC %
Clase A	1,00	0,00	1,24	5,00	0,00
Clase B	1,00	1,00	2,21	0,00	4,00 a 0,00
Clase C	1,00	1,25	2,48	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,50	0,00	0,73	5,00	0,00
Clase F	1,00	0,50	1,74	3,00	0,00
Clase I	0,50	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase I	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Olase A	0,00	0,00	IV.a.	0,00	0,00

Global Corporate Bond Fund

		Por cuenta del Subfondo		Por cuen	ta del inversor
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%
Clase A	0,90	0,00	1,15	5,00	0,00
Clase C	0,90	1,25	N.a.	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,45	0,00	0,66	5,00	0,00
Clase E	0,90	0,50	1,65	3,00	0,00
Clase I	0,45	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00

Global Government Bond Fund

		Por cuenta de	l Subfondo	Por cuen	ta del inversor
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%
Clase A	0,75	0,00	1,04	5,00	0,00
Clase B	0,75	1,00	2,05	0,00	4,00 a 0,00
Clase C	0,75	1,25	2,29	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,40	0,00	0,62	5,00	0,00
Clase E	0,75	0,50	1,54	3,00	0,00
Clase I	0,40	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase Q	0,75	1,25	2,53	0,00	4,00 a 0,00
Clase X	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00

Global High Yield Bond Fund

		Por cuenta de	el Subfondo	Por cuer	nta del inversor
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%
Clase A	1,25	0,00	1,45	5,00	0,00
Clase B	1,25	1,00	2,46	0,00	4,00 a 0,00
Clase C	1,25	1,25	2,72	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,65	0,00	0,87	5,00	0,00
Clase E	1,25	0,50	1,97	3,00	0,00
Clase I	0,65	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase Q	1,25	1,25	2,79	0,00	4,00 a 0,00
Clase X	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00

Global Inflation Linked Bond Fund

		Por cuenta de	el Subfondo	Por cuer	ita del inversor
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%
Clase A	0,75	0,00	1,03	5,00	0,00
Clase C	0,75	1,25	2,29	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,40	0,00	0,65	5,00	0,00
Clase E	0,75	0,50	1,53	3,00	0,00
Clase I	0,40	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00

Local Emerging Markets Bond Fund

		Por cuenta de	el Subfondo	Por cuen	ita del inversor
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%
Clase A	1,25	0,00	N.a.	5,00	0,00
Clase C	1,25	1,25	N.a.	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,65	0,00	N.a.	5,00	0,00
Clase E	1,25	0,50	N.a.	3,00	0,00
Clase I	0,65	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00

Apéndice 3

Local Emerging Markets Short Duration Bond Fund

	Por cuenta del Subfondo			Por cuen	ta del inversor
	Comisión de gestión %	Comisión de distribución %	TER	Comisión inicial %	cdsc %
Clase A	1,00	0,00	1,28	5,00	0,00
Clase B	1,00	1,00	2,28	0,00	4,00 a 0,00
Clase C	1,00	1,25	2,53	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,50	0,00	0,78	5,00	0,00
Clase E	1,00	0,50	1,79	3,00	0,00
Clase I	0,50	0,00	0,70	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase Q	0,55	1,00	1,82	0,00	4,00 a 0,00
Clase X	0,00	0,00	0,12	0,00	0,00

Renminbi Bond Fund

		Por cuenta del Subfondo			nta del inversor
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%
Clase A	0,75	0,00	N.a.	5,00	0,00
Clase C	0,75	1,25	N.a.	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,40	0,00	N.a.	5,00	0,00
Clase E	0,75	0,50	N.a.	3,00	0,00
Clase I	0,40	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00

US Dollar Core Bond Fund

		Por cuenta del Subfondo			ta del inversor
	Comisión de gestión %	Comisión de distribución %	TER	Comisión inicial %	CDSC %
Clase A	0,85	0,00	1,09	5,00	0,00
Clase B	0,85	1,00	2,09	0,00	4,00 a 0,00
Clase C	0,85	1,25	2,34	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,45	0,00	N.a.	5,00	0,00
Clase E	0,85	0,50	1,59	3,00	0,00
Clase I	0,45	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase Q	0,65	1,00	1,89	0,00	4,00 a 0,00
Clase X	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00

US Dollar High Yield Bond Fund

	Por cuenta del Subfondo			Por cuer	nta del inversor
	Comisión de gestión %	Comisión de distribución %	TER %	Comisión inicial %	CDSC %
Clase A	1,25	0,00	1,41	5,00	0,00
Clase B	1,25	1,00	2,41	0,00	4,00 a 0,00
Clase C	1,25	1,25	2,66	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,65	0,00	N.a.	5,00	0,00
Clase E	1,25	0,50	1,92	3,00	0,00
Clase I	0,65	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase Q	0,55	0,75	1,51	0,00	4,00 a 0,00
Clase X	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00

US Dollar Reserve Fund

		Por cuenta de	l Subfondo	Por cuenta	del inversor
	Comisión de gestión %	Comisión de distribución %	TER %	Comisión inicial %	CDSC %
Clase A	0,45	0,00	0,30	0,00	0,00
Clase B	0,45	0,00	0,31	0,00	0,00
Clase C	0,45	0,00	0,30	0,00	0,00
Clase D	0,25	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase E	0,45	0,25	0,56	0,00	0,00
Clase I	0,25	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00

US Dollar Short Duration Bond Fund

	Por cuenta del Subfondo			Por cuer	ta del inversor
	Comisión de gestión %	Comisión de distribución %	TER %	Comisión inicial %	CDSC %
Clase A	0,75	0,00	0,78	5,00	0,00
Clase B	0,75	1,00	1,78	0,00	4,00 a 0,00
Clase C	0,75	1,25	2,03	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,40	0,00	0,45	5,00	0,00
Clase E	0,75	0,50	1,29	3,00	0,00
Clase I	0,40	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00

US Government Mortgage Fund

	Por cuenta del Subfondo			Por cuer	nta del inversor
	Comisión de gestión %	Comisión de distribución %	TER %	Comisión inicial %	CDSC %
Clase A	0,75	0,00	1,06	5,00	0,00
Clase B	0,75	1,00	2,07	0,00	4,00 a 0,00
Clase C	0,75	1,25	2,32	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,40	0,00	0,68	5,00	0,00
Clase E	0,75	0,50	1,57	3,00	0,00
Clase I	0,40	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase Q	0,75	0,75	1,94	0,00	4,00 a 0,00
Clase X	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00

World Bond Fund

		Por cuenta de	l Subfondo	Por cuen	ta del inversor
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%
Clase A	0,85	0,00	1,07	5,00	0,00
Clase B	0,85	1,00	2,07	0,00	4,00 a 0,00
Clase C	0,85	1,25	2,32	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,45	0,00	0,66	5,00	0,00
Clase E	0,85	0,50	1,57	3,00	0,00
Clase I	0,45	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00

World Income Fund

		Por cuenta de	el Subfondo	Por cuenta del inversor	
	Comisión de gestión	Comisión de distribución	TER	Comisión inicial	CDSC
	%	%	%	%	%
Clase A	0,85	0,00	1,07	5,00	0,00
Clase B	0,85	1,00	2,07	0,00	4,00 a 0,00
Clase C	0,85	1,25	2,32	0,00	1,00 a 0,00
Clase D	0,45	0,00	0,61	5,00	0,00
Clase E	0,85	0,50	1,56	3,00	0,00
Clase I	0,45	0,00	N.a.	0,00	0,00
Clase J	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00
Clase X	0,00	0,00	0,07	0,00	0,00

Resumen del Procedimiento de Suscripción y de las Instrucciones de Pago

1. Impreso de Suscripción

En el caso de las suscripciones iniciales de Acciones, debe cumplimentar el impreso de suscripción que puede obtenerse del Agente de Transmisiones o de los equipos locales de Servicios al Inversor, debiendo firmar dicho impreso todos los solicitantes conjuntos. Las suscripciones posteriores pueden realizarse por escrito o mediante fax o teléfono, indicando sus datos de inscripción y el importe que va a invertirse. Si presenta su solicitud de suscripción a través de su asesor profesional, debe cumplimentar la sección del impreso de suscripción titulada "Datos del Asesor Profesional". Los impresos de suscripción cumplimentados deben remitirse al Agente de Transmisiones o a los equipos locales de Servicios al Inversor.

2. Prevención del Blanqueo de Dinero

Léanse las observaciones al impreso de suscripción relativas a los documentos de identidad exigidos y asegúrese de facilitarlos al Agente de Transmisiones o a los equipos locales de Servicios al Inversor junto con su impreso de suscripción.

3. Liquidación

Debe adjuntar a su solicitud de suscripción una copia de sus instrucciones de transferencia (véanse las secciones 4 y 5 siguientes).

4. Liquidación mediante transferencia

La liquidación mediante SWIFT/transferencia bancaria en la moneda correspondiente deberá efectuarse en una de las cuentas que figuran al margen. En la orden SWIFT/de transferencia bancaria deberá indicarse:

- (i) Nombre del banco
- (ii) Código SWIFT o de identificación del banco
- (iii) Cuenta
- (iv) Número de cuenta
- (v) Referencia de la cuenta "BGF nombre del Subfondo cuyas Acciones se suscriben"
- (vi) Ordenante nombre del accionista/mandatario y número de accionista/mandatario

5. Moneda extranjera

Si desea efectuar el pago en una moneda distinta de la Moneda de Negociación (o de cualquiera de las Monedas de Negociación) del Subfondo elegido, indíquelo claramente al presentar su solicitud.

Datos bancarios:

Dólares estadounidenses:

JP Morgan Chase New York Código SWIFT CHASUS33

A la cuenta de: BlackRock (Channel Islands) Limited

Número de cuenta 001-1-460185, CHIPS UID 359991

Número ABA 021000021

Referencia "Nombre del Subfondo - Nombre del solicitante"

Euros:

JP Morgan Frankfurt

Código SWIFT CHASDEFX, BLZ 501 108 00

A la cuenta de: BlackRock (Channel Islands) Limited

Número de cuenta (IBAN) DE40501108006161600066

(anteriormente 616-16-00066)

Referencia "Nombre del Subfondo - Nombre del solicitante"

Un solicitante cumple la obligación de pagar las Acciones cuando el importe adeudado se abona en fondos de inmediata disposición en esta cuenta.

Libras esterlinas:

JP Morgan London

Código SWIFT CHASGB2L

Código de entidad 60-92-42 A la cuenta de: BlackRock (Channel Islands) Limited Número de cuenta (IBAN) GB07CHAS60924211118940

(anteriormente 11118940)

Referencia "Nombre del Subfondo - Nombre del solicitante"

Otras:

Dólares australianos:

Páguese a ANZ National Bank Limited Sydney

Código SWIFT ANZBAU3M

A favor de JP Morgan Bank London

CÓDIGO SWIFT CHASGB2L

A la cuenta de BlackRock (Channel Islands) Ltd

Número de cuenta (IBAN) GB56CHAS60924224466325

Referencia "Nombre del Subfondo - Nombre del solicitante"

Dólares de Hong Kong:

Páguese a JP Morgan Hong Kong

Código SWIFT CHASHKHH

A favor de JP Morgan Bank London

CÓDIGO SWIFT CHASGB2L

A la cuenta de BlackRock (Channel Islands) Ltd

Número de cuenta (IBAN) GB24CHAS60924224466319

(anteriormente 24466319)

Referencia "Nombre del Subfondo - Nombre del solicitante"

Yenes japoneses:

Páguese a JP Morgan Tokyo

Código SWIFT CHASJPJT

A favor de JP Morgan Bank London

CÓDIGO SWIFT CHASGB2L

A la cuenta de BlackRock (Channel Islands) Ltd

Número de cuenta (IBAN) GB69CHAS60924222813405

(anteriormente 22813405)

Referencia "Nombre del Subfondo - Nombre del solicitante"

Dólares neozelandeses:

Páguese a Westpac Banking Corporation Wellington

Código SWIFT WPACNZ2W

A favor de JP Morgan Bank London

CÓDIGO SWIFT CHASGB2L

A la cuenta de BlackRock (Channel Islands) Ltd

Número de cuenta (IBAN) GB83CHAS60924224466324

Referencia "Nombre del Subfondo - Nombre del solicitante"

Dólares de Singapur:

Páguese a Overseas Chinese Banking Corp Ltd

Código SWIFT OCBCSGSG

A favor de JP Morgan Bank London

CÓDIGO SWIFT CHASGB2L

A la cuenta de BlackRock (Channel Islands) Ltd

Número de cuenta (IBAN) GB13CHAS60924224466323

Referencia "Nombre del Subfondo - Nombre del solicitante"

Coronas suecas:

Páguese a Svenska Handelsbanken Stockholm

Código SWIFT HANDSESS

A favor de JP Morgan Bank London

CÓDIGO SWIFT CHASGB2L

A la cuenta de BlackRock (Channel Islands) Ltd

Número de cuenta (IBAN) GB80CHAS60924222813401

(anteriormente 22813401)

Referencia "Nombre del Subfondo - Nombre del solicitante"

Francos suizos:

Páguese a UBS Zürich
Código SWIFT UBSWCHZH8OA
A favor de JP Morgan Bank London
CÓDIGO SWIFT CHASGB2L
A la cuenta de BlackRock (Channel Islands) Ltd
Número de cuenta (IBAN) GB56CHAS60924217354770
(anteriormente 17354770)
Referencia "Nombre del Subfondo – Nombre del solicitante"



Tel.: +44 (0)20 7743 3300 blackrockinternational.com

